Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

CENTRO: PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA

DOMICILIO: PUERTO DE FUENGIROLA



CUADRO DE CONTROL				
Preparado por:	Recibido por:			
Fdo. Silvana Martín Sánchez Técnico de Prevención	Fdo. MIGUEL GARCÍA JEFE DE EXPLOTACIÓN			

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

ÍNDICE GENERAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Capítulo №0: Introducción				
0.1. Generalidades.				
0.1.1. Objetivos.				
0.1.2. Contenido.				
0.1.3. Criterios de referencia.				
Capítulo Nº1: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	_			
1.1. Datos del titular y centro de trabajo				
1.2. Datos del Director del Plan de Autoprotección y Director del plan de actuación en caso de				
emergencia.				
1.3. Personal que participa en la elaboración del documento por parte de la empresa				
1.4. Nombramientos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del plan de actua-				
ción en caso de emergencia.				
Capítulo Nº2: Descripción detallada de la actividad y del medio en el que se desarrolla.				
2.1. Descripción de la actividad				
2.2. Descripción del centro, dependencias e instalaciones				
2.2.1. Descripción de zonas				
2.2.2. Aspectos constructivos				
2.2.3.Ubicación y características de las instalaciones y servicios				
2.3. Usuarios				
2.4. Entorno y ubicación				
2.5.Accesos. Condiciones de accessibilidad para ayuda externa.				
Capítulo №3: Inventario, análisis y evaluación de riesgos	_			
3.1. Descripción y localización				
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos				
3.3. Actividades de riesgo próximas				
3.4. Riesgo de amenaza, atracos y disturbios				
3.5. Riesgo relacionados con la prestación de socorro				
3.6. Situación de caída de hombre al agua				
3.7. Situación de caída de vehículo al agua				
3.8. Situación de caída/desplome de barco en marina seca				
3.9. Personal en las instalaciones				
Capítulo Nº4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.				
4.1. Medios materiales de protección contraincendios				

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 3

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

	4.1.1. Extintores portátiles				
	4.1.2. Hidrantes				
	4.1.3. Medios de comunicación y de transmisión de alarmas				
	4.1.4. Alumbrado de emergencia				
	4.1.5. Señalización				
	4.2. Medios asistenciales				
	4.3. Medios humanos				
Ca	pítulo Nº5: Programa de mantenimiento de instalaciones.				
	5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo				
	5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contraincen-				
	dios				
	5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente				
Ca	pítulo Nº6: Plan de actuación ante emergencias.				
	6.1. Identificación y clasificación de las emergencias				
	6. 2. Procedimientos de actuación ante emergencias				
	6.2.1. Emergencia por incendio				
	6.2.2. Emergencia por amenaza de bomba				
	6.2.3. Emergencia en caso de accidente grave				
	6.2.4. Emergencia por caída de hombre al agua				
	6.2.5. Emergencia por caída de vehículo al agua				
	6.2.6. Confinamiento				
	6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimien-				
	tos de actuación en caso de emergencia				
	6.3.1. Jefe de emergencia				
	6.3.2. Equipo de primera intervención				
	6.3.3. Equipo de intervención				
	6.3.4. Equipo de alarma y evacuación				
	6.3.5. Equipo de primeros auxilios				
	6.3.6. Todos los empleados				
	6.3.7. Visitantes y contratas				
	6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Emergencia				
Ca	Capítulo Nº7: Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.				
	7.1. Protocolo de notificación de la emergencia				
	7.2. Coordinación con otros planes de ámbito superior				
Ca	Capítulo №8: Implantación del Plan de Autoprotección.				
	8.1. Responsable de la implantación.				

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 4

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal 8.4. Información a usuarios y visitantes 8.5. Dotación y adecuación de medios materiales y recursos Capítulo Nº9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección 9.1. Programa de reciclaje de formación e información 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos 9.3. Programa de ejercicios y simulacros 9.4. Revisión y actualización del Plan de Autoprotección 9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de actuación ante un paquete sospechoso
8.5. Dotación y adecuación de medios materiales y recursos Capítulo Nº9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección 9.1. Programa de reciclaje de formación e información 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos 9.3. Programa de ejercicios y simulacros 9.4. Revisión y actualización del Plan de Autoprotección 9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
Capítulo Nº9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección 9.1. Programa de reciclaje de formación e información 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos 9.3. Programa de ejercicios y simulacros 9.4. Revisión y actualización del Plan de Autoprotección 9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
9.1. Programa de reciclaje de formación e información 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos 9.3. Programa de ejercicios y simulacros 9.4. Revisión y actualización del Plan de Autoprotección 9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos 9.3. Programa de ejercicios y simulacros 9.4. Revisión y actualización del Plan de Autoprotección 9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
9.3. Programa de ejercicios y simulacros 9.4. Revisión y actualización del Plan de Autoprotección 9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
9.4. Revisión y actualización del Plan de Autoprotección 9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
9.5. Auditorias e inspecciones 9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
9.6. Investigación de incidentes Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
Anexo I. Directorio de comunicación 1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
1. Teléfonos del personal de emergencias 2. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
Z. Teléfonos de ayuda exterior Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
Anexo II. Formularios para la gestión de la emergencia 1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
1. Ficha a rellenar en caso de recibir amenaza de bomba por teléfono 2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
2. Parte de investigación de siniestros 3. Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
Protocolo de instrucciones básicas para uso de extintores
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4. Protocolo de actuación ante un paquete sospechoso
5. Protocolo de comunicación de emergencia a servicios externos
6. Protocolo para la realización de trabajos en caliente
Anexo III. Formación e información
Anexo IV. Mantenimiento
Anexo V. Relación del personal del centro de trabajo
Anexo VI. Fichas del personal de los equipos de emergencia del centro
Anexo VII. Desarrollo de la emergencia. Flujogramas de actuación
Anexo VIII. Informes sobre simulacros de emergencia
Anexo IX. Actualizaciones del Plan de Autoprotección
Anexo X. Planos

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 5

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



CAPITULO 0 INTRODUCCIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 6

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

0. 1. GENERALIDADES

0.1.1 OBJETIVOS

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación del artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular, en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Con carácter supletorio, se ha tomado como criterio de referencia para su aplicación, el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, tal como el mismo indica en su artículo 2.1.

Dicho plan es de aplicación al centro de trabajo PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M., con dirección, Torre de Control – Puerto Deportivo, como empresa municipal del Ayuntamiento de Fuengirola, en Fuengirola, Málaga.

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 7

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En la realización del informe se ha tenido en cuenta el tamaño y actividad del centro de trabajo en el momento actual, los medios disponibles, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma. Entre otros se pretende cubrir los siguientes objetivos :

- Conocer las instalaciones, analizando la peligrosidad de sus distintos sectores, así como los medios de protección disponibles.
- Analizar la adecuación de todos los medios de evacuación y protección, así como de las instalaciones generales.
- Prevenir las causas de las posibles emergencias.
- Programar los planes de actuación frente a las posibles emergencias.
- Determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Ofrecer información a todos los trabajadores de las instalaciones de cómo deben de actuar ante una emergencia y en condiciones normales, para su prevención.
- Organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación de los servicios externos en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 8

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

0.1.2. CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Índice paginado

Capítulo Nº0.

Introducción

Capítulo Nº1.

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

Capítulo Nº 2.

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

Capítulo Nº 3.

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

Capítulo Nº 4.

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

Capítulo Nº 5.

Programa de mantenimiento de instalaciones.

Capítulo Nº 6.

Plan de actuación ante emergencias.

Capítulo Nº 7.

Integración del plan de autoprotección en otros capítulos de ámbito superior.

Capítulo Nº 8.

Implantación del Plan de Autoprotección.

Capítulo Nº 9.

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

Anexos: documentación complementaria y planos.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 9

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

0.1.3. CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del Plan de Autoprotección , además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- v Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- v R.D. 485/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- v R.D. 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- v R.D. 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios"
- v RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- v R.D. 1942/93, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- v R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- v Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía. Junta de Andalucía.
- v Normas técnicas de ITSEMAP y CEPREVEN.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 10

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



CAPITULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 11

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

1.1. DATOS DEL TITULAR Y CENTRO DE TRABAJO.

NOMBRE EMPRESA Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M

 TELÉFONO.......
 952 468000

 FAX......
 952 469989

NOMBRE CENTRO Puerto Deportivo de Fuengirola

DOMICILIO Puerto Deportivo

LOCALIDAD / PROVINCIA..... Fuengirola - MÁLAGA

1.2. DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Director del Plan de Autoprotección:

Nombre: D. Miguel García Vilaseca

Cargo: Jefe de Explotación

e-mail: puertofuengirola@gmail.com

 Teléfono:
 952 468000

 Móvil de empresa
 664 496 657

Director del Plan de actuación en caso de emergencia:

Nombre: D. Rafael Alarcón Molina
Cargo: Encargado de Servicios

e-mail: ______puertofuengirola@gmail.com

 Teléfono:
 952 468000

 Móvil:
 663 196 538

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 12

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

1.3. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR LA EMPRESA.

D. Miguel García Vilaseca – Jefe de Explotación

1.4. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR S.P.FREMAP.

Dña. Silvana Martín Sánchez Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales Ingeniero Técnico Industrial

Fdo.: Silvana Martín Sánchez

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 13

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

1.5. NOMBRAMIENTOS DEL DIRECTOR DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

	DATOS DEL DIRECTOR DE AUTOPROTECCIÓN
	A los efectos indicados, los datos del Director de Autoprotección son:
	Nombre y apellidos: Cargo
	DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
cia son:	A los efectos indicados, los datos del Director del plan de actuación en caso de emergen
	Nombre y apellidos: Cargo:
	suscriben, cuyos datos personales consignan, como Director de Autoprotección del centro or del plan de actuación en caso de emergencia, se responsabilizan respectivamente de:
	 La gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de los riesgos, con la implantación del presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. Activar el presente plan de acuerdo a lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando estas a las autoridades competer tes de Protección Civil y ocupantes del centro, adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
	copia al organismo competente de las Administraciones Públicas copia del mismo a los oportunos.
	En, a de de 201
	DEL DIRECTOR DE AUTOPROTECCIÓN Dña
FIRMA D	DEL DIRECTOR DE PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 14

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





Capítulo 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO EN EL QUE SE DESARROLLA

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 15

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Puerto Deportivo de Fuengirola desarrolla la actividad de servicio de atraque a embarcaciones de recreo con suministro de agua y electricidad a las mismas y contando con un equipo de marinería las 24 horas del día, durante todo el año, para al servicio de los clientes. En las oficinas del puerto se facilitan entre otros servicios, puntual información meteorológica, comunicaciones por fax, lavandería e información turística.

Se ubica en pleno centro del Paseo Marítimo Rey de España, en la localidad de Fuengirola compartiendo recinto con el puerto pesquero, y el Club Náutico.

La flota de embarcaciones de recreo cuenta con medios profesionales para su conservación y mantenimiento, existiendo una amplia zona de varada para reparaciones, trabajos de carenaje y para el almacenamiento de embarcaciones en tierra.

El Puerto Deportivo cuenta con una serie de locales comerciales que son cedidos/alquilados a empresas varias para su explotación y otros en propiedad. Se pueden dedicar a distintas actvidades todas dentro del sector servicios : bares-restaurantes, tiendas náuticas, peluquería, centro de buceo, organización de actividades náuticas, etc.

La zona de aparcamiento está arrendada a la empresa ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A., S.L.

La concesión del Puerto de Fuengirola, S.A.M. agrupa las siguientes zonas:

- 1. Muelles y pantalanes
- 2. Edificio principal de Torre de Control y locales comerciales
- 3. Edificio central de locales comerciales
- 4. Edificio adosado de locales comerciales
- 5. Taller*
- 6. Terrazas
- 7. Varadero*
- 8. Marina seca*
- 9. Red viaria rodada
- 10. Red viaria peatonal
- Aparcamientos

*El presente Plan de Autoprotección cubre las instalaciones anteriores **excepto** Taller, Varadero y Marina Seca que son explotadas por la empresa VARADERO DE FUENGIROLA, S.L.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 16

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.

El Puerto Deportivo de Fuengirola está formado por una serie de edificaciones para locales comerciales y taller, zonas exteriores de tierra, para parking de vehículos, mantenimiento y almacenamiento de barcos y zonas de agua para atraque de barcos.

Las superficies de tierra, agua y total son las siguientes:

Zonas	Suprficies (m2)
Agua	19.244,70
Tierra	
- Muelles y pantalanes	1.885,41
- Edificios	8.053,15
- Taller*	525
- Terrazas	4.422,95
- Varadero*	2.262
- Marina seca*	2.489,87
- Red viaria rodada	3.893,53
- Red viaria peatonal	2.217,09
- Aparcamientos	1.977,50
Tierra total	27.726,50
Superficie total puerto	46.971,20

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 17

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.2.1 DESCRIPCIÓN DE ZONAS

2.2.1.1. MUELLES Y PANTALANES

Esta zona es la exclusivamente utilizada para el atraque de las embarcaciones. Se compone de la zona de muelle y tres pantalanes con posibilidad de amarre en ambos laterales cada uno. El número total de amarres es de 226. Cada amarre se identifica con un número (del 1 al 226) distribudios según se puede observar en plano anexo.

Las dimensiones de los atraques (algunos propiedad de Puerto Deportivo de Fuengirola y otros privados) son de diferentes tamaños y se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO/MEDIDA	m 2	Unidades	Número de atraques /pantalán
8x3	24	102	Del 1 al 11 (1)
			Del 38 al 82 (1)
			Del 83 al 128 (1)
10x3,5	35	32	Del 12 al 26 (1)
			Del 164 al 170 (3)
			Del 199 al 208 (3)
12x4	48	66	Del 129 al 163 (2)
			Del 171 al 198 (3)
			Del 209 al 211 (3)
15x4,5	67,5	23	Del 27 al 37 (1)
			Del 212 al 223 (3)
20x5	100	3	Del 224 al 226 (3)

Cada pantalán cuenta con:

- Columnas con conexión de luz y agua
- Postes con extintor, papelera y salvavidas

La ubicación de los mismos se puede ver en planos.

Las superficies de los pantalanes es la siguiente:

Pantalán 1: 139,60 x 3 m de ancho = 418,8 m2

Pantalán 2: 139, 65 x 3 = 418,95 m2 Pantalán 3: 139,50 x 3 = 418,5 m2

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 18

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.2.1.2. EDIFICIO PRINCIPAL

El edificio principal es el que se encuentra más cercano a la zona de muelle. Está formado por tres bloques unidos por pasajes entre sí y quedando una plaza central entre ellos. (ver planos)

El bloque de la izquierda (vista desde muelle) se dedica a locales comerciales distribuidos en planta baja (superficie de 1311,93 m2), el bloque central también se dedica a locales comerciales y sólo cuenta con planta baja (superficie de 1575,87 m2).

El bloque de la derecha cuenta con dos niveles en una de sus zonas, que es la dedicada a la Torre de Control, donde se ubican las oficinas; y el resto se desarrolla en planta baja (superficie de planta baja 1497,62 m2 y superficie de planta alta de oficinas de 222 m2).

Los locales de esta edificio se identifican con los números del 1 al 42 y del 54 al 67.

Todos los locales de este dificio disponen de dos posibles entradas, una por lado exterior y otra por lado interior.

2.2.1.3. EDIFICIO CENTRAL

El edificio central está formado por dos bloques de forma rectangular y unidos por pasaje interior.

Se ubican locales comerciales en planta baja. Cuenta con una superficie total de 726 m2.

Los locales de esta edificio se identifican con los números del 43 al 53.

2.2.1.4. EDIFICIO ADOSADO

El edificio adosado es la línea edificada que se encuentra más cercana al paseo marítimo. Tiene forma rectangular con una superficie total de 2.901 m2, con un largo total de 358,65 m.

Los locales son de una sola planta y están a un nivel más bajo respecto la cota del paseo marítimo.

También se encuentra a nivel inferior del la zona de puerto, con lo que para acceder a estos locales hay que bajar por diferentes escaleras situadas en distintos puntos.

Los locales de esta edificio se identifican con los números del 301 al 382.

2.2.1.5. TALLER

El edificio de taller lo forma una nave dedicada a la realización de tareas de reparación y mantenimeto de barcos.

Es explotado por la empresa VARADERO DE FUENGIROLA, S.L.

2.2.1.6. TERRAZAS

Disponen de terrazas casi todos los locales de edificio principal (sobre todo en la cara que da a muelle) y del edificio adosado.

En el edificio central no están autorizadas las terrazas.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 19

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.2.1.7. **VARADERO**

Es explotado por la empresa VARADERO DE FUENGIROLA, S.L.

Es una zona exterior donde se realizan tareas relacionadas con el mantenimiento y la reparación de barcos.

2.2.1.8. MARINA SECA

Esta zona se encuentra delimitada perimetralmente mediante vallado metálico. Se usa como zona de aparcamiento de barcos

Es explotado por la empresa VARADERO DE FUENGIROLA, S.L.

2.2.1.9. RED VIARIA RODADA

Lo forman el conjunto de vías para la circulación de vehículos.

2.2.1.10. RED VIARIA PEATONAL

Lo forma la superficie de acerado para el tránsito de peatones.

2.2.1.11. APARCAMIENTOS

Lo forma la superficie dedicada a zona de aparcamiento público para vehículos. Es explotada por la empresa ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A., S.L.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 20

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.2.2. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS EDIFICIOS

No se cuentan datos sobre los aspectos constructivos de las edificaciones.

Cada uno de los locales comerciales podrían considerarse sectores de incendio diferenciados.

Según proyecto los edificios de locales comerciales se forman con :

- Cimentación mediante zapatas aisladas de hormigón armado H -150
- Estructura de hormigón armado H-175, riostras igualmente de hormigón armado H-175.
- Forjado de bovedilla cerámica, según norma EH-82.

El edificio de Torre de control cuenta con falsos techos de escayola, solería de gres antideslizante, aseos alicatado de azulejos y mármol en escalones de entrada y jardinería.

Carpintería metálica de aluminio.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 21

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.2.3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- FUENTES DE SUMINISTRO: Compañía Sevillana de Electricidad-ENDESA, a través de **Centro de Transformación de dicha compañía,** situado en esquina de edificio de TALLER, desde el que parten distintas líneas enterradas hasta los diferentes cuadros eléctricos generales.

- LINEAS DE DISTRIBUCIÓN

Las líneas de distribución exteriores se desarrollan entrerradas excepto las de alumbrado público que son empotradas por paramentos.

Las líneas de distribución interiores se desarrollan empotradas y por falsos techos.

Según información aportada en proyecto:

- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Existe instalación de alumbrado de emergencia en edificio de torre de control con autonomía de 1 hora.

- GRUPO ELECTRÓGENO

No existe grupo electrógeno.

- PARARRAYOS

Para la protección de la instalación contra la descarga de rayos eléctricos, se instala un pararrayos situado en uno de los minaretes de la plaza central de edificio principal.

CLIMATIZACIÓN

Cada local puede contar con aparato acondicionador de aire.

GASES COMBUSTIBLES (Almacenamiento).

No se aprecian en el centro gases combustibles excepto los que posiblemente se puedan utilizar en las cocinas de los distintos locales (gas butano o propano)

LÍQUIDOS INFLAMABLES (Almacenamiento).

En el interior de la zona de concesión no se realiza ningún almacenamiento de líquidos inflamable.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 22

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Habrá que señalar la existencia de estación de servicio gestionada por empresa REPSOL para el abastecimiento de combustibles a los barcos (gasoil y gasolina) en zona de contradique del puerto.

CALDERAS

En el centro no existen calderas

COMPRESORES

En el centro no existen compresores

APARATOS ELEVADORES

En el interior de los edificios no existen ni ascensores ni montacargas.

Señalar la existencia de tres grúas para la manipulación de barcos en zona de varadero (dos de gasoil, de 25 y 35 Tn y una eléctrica de 6Tn).

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

La acometida general se encuentra en entrada de poniente donde se bifurca en dos ramales , uno para abastecimiento de puerto pesquero y otro para puerto deportivo. A través de tuberías enterradas y arquetas se distribuye por todo el recinto de la cesión abasteciendo las distintas instalaciones y pantalanes. No se cuenta con depósito de almacenamiento. Esta instalación también abastece el sistema de hidrantes.

INSTALACION DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES

Dicha instalación cuenta con dos bombas para el bombeo de aguas residuales impulsandolo a pozo de mancomunidad, y dos para pluviales que impulsa el agua hacia el mar. Ver situación en planos.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 23

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.3. USUARIOS

Dentro de las instalaciones del Puerto Deportivo se diferencian distintos tipos de usuarios:

- Personal propio de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., con:
 - 3 trabajadores de administración, en horario de mañana
 - 6 marineros trabajando por turnos de mañana o tarde
 - 1 conserje para servicio nocturno, de 22:00 a 6:00, mediante contrata
- Arrendatarios de los distintos locales comerciales

Dependiendo del tipo de local habrá más o menos trabajadores y turnos de trabajo, aunque normalmente todos los locales se encuentran cerrados a partir de las 24:00 ó 1:00 de la madrugada.

- Trabajadores de las empresas que explotan las otras zonas de la cesión de Puerto Deportivo,- como son Varadero de Fuengirola, S.L. y Estacionamientos Iberpark S.A.
- Propietarios/arrendetarios de embarcaciones

Que pueden o no pernoctar en las embarcaciones. Es difícil controlar el número de personas dentro de las embarcaciones que se encuentran en atraques privados. Sólo se cuenta con información veraz sobre el número de tripulantes de embarcaciones en tránsito y durante los días que pueden estar en el puerto, aunque en un momento dado tampoco se conocerá si la tripulación se halla en el barco, puerto o exterior del mismo.

- Visitantes del Puerto, que entrar para pasear o hacer uso de cualquiera de las instalaciones: tiendas, bares, cafeterías, etc. Hay que tener en cuenta que la entrada al Puerto Deportivo es libre y no está controlada, por lo que es difícil estimar el número de visitantes que pueden encontrarse en las mismas en un determinado momento. No existe un perfil homogéneo entre los mismos, pudiendo concurrir menores, adultos, ancianos, personal minusválido cuyas características psicofísicas dificulten su evacuación o la percepción de señales de alarma.
- Trabajadores de empresas contratas, tanto del propio Puerto Deportivo como de locales comerciales, que entren para el desarrollo de distintas tareas: jardinería, control de plagas, etc.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 24

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2.4. ENTORNO Y UBICACIÓN

El recinto se encuentra situado en el centro de la ciudad, junto al paseo marítimo. El entorno al otro lado del mismo es destinado a uso comercial y residencial.

Ocupa una extensa zona dentro de las instalaciones del puerto de Fuengirola, lindando con la zona de uso pesquero en lateral de poniente y con parte de puerto de gestionado directamente por la Agencia pública de Puertos de Andalucía.

2.5. ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

El Puerto Deportivo cuenta con dos accesos directos desde el Paseo Marítimo de la ciudad.

Destacar que esta vía dispone de doble sentido de circulación de vehículos.

Existen diversas calles que desembocan en este paseo.

Se puede estimar que todas las vías mencionadas cuentan con la capacidad portante de 2000 Kp/m², ya que normalmente circulan vehículos pesados como camiones de recogida de basuras.

2.5.1. Entrada de poniente.

Es la entrada situdada más al sur. Cuenta con acerado peatonal y via rodada para vehículos. Siempre se encuentra abierta al público. Para llegar a la zona de cesión del Puerto Deportivo hay que atravesar la zona comercial de uso terciario.

2.5.2. Entrada de levante

Es la entrada situada más al norte. También cuenta con paso peatonal y de vehículos y permanece permenentemente abierta. La entrada por este acceso desemboca directamente a lateral de edificio principal y torre de control.

Respecto a la accesibilidad a los distintos edificios, podemos señalar:

Edificio principal.

Todos sus locales comerciales cuentan con puerta principal y posterior.

La zona de torre de control, que es la única parte de esta edificiación a dos niveles, tiene acceso en planta baja subiendo desde ella a través de escalera de caracol a zona de almacén La planta superior dispone de ventanas al exterior practicables.

La oficina de atención a usuarios se encuentra en su planta baja.

Edificio central.

Existen locales con una, dos o tres puertas de acceso.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 25

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Edificio adosado.

Estos locales se encuentran en línea de forma adosada y a nivel inferior de paseo marítimo y a mismo nivel de la zona de la concesión (una parte de los locales se encuentran junto a zona externa que se encuentra a sobre nivel)

Cada local tiene una sola entrada por pasaje.

El acceso a este pasaje (de una longitud aproximada de 360 metros) se realiza a través de dos escaleras de obra cada una en un extremo , y una serie de escaleras metálicas fijas y de obras , que comunican estos locales con la zona de parking a sobre nivel (no es zona de la concesión).

PROXIMIDAD DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

SANITARIAS:

- ➤ Puesto de CRUZ ROJA Avda. Miramar, 7-10-Bajo
- ➤ Centro de Salud Fuengirola- Oeste C/ Dr. García Verdugo, s/n
- ➤ Centro de Salud Los Boliches C/ Antonio Chenel "Antoñete", s/n
- ➤ Hospital Xanit Internacional Camino de Gilabert, s/n
- ➤ Hospital Costa del Sol Ctra. Nacional 340, Km 187 Marbella

CONTRA INCENDIOS: PARQUE DE BOMBEROS DE FUENGIROLA

A través de Paseo Marítimo Rey de España, a 2.9 km de distancia y un tiempo estimado de 7 minutos.



Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 26

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



Capítulo 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERADORES DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 27

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

3. 1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

El presente Plan de Autoprotección da cobertura a la zona de que es explotada por la empresa PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A. M.

Como locales o instalaciones que pueden ser susceptibles de originar un incendio, se identifican las siguientes , bien sean , de la actividad de PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A. M., como de las empresas que explotan diversas zonas del puerto en el interior de la zona de concesión de PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A. M., debido a que estas instalaciones podrían generar una situación de emergencia afectando a la empresa principal.

En base a ello, PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A. M. debe solicitar a todas y cada una de las empresas que desarrollan actividades en el interior de la superficie de su concesión, el propio Plan de actuación ante emergencias, en función de la actividad que desarrolle y los riesgos que pueda entrañar. Todos estos planes deberán integrarse en este Plan de Autoprotección para que pueda desarrollarse la coordinación de actividades entre las distintas empresas.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 28

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la determinación del riesgo de incendio del edificio se utiliza el método de valoración recogido en la derogada Orden 29 de Noviembre de 1984. Por tanto en función de los criterios de referencia, de los datos analizados y teniendo en cuenta la actividad que se desarrolla en el establecimiento, se determina el nivel de riesgo de incendio.

En función de las superficies y usos de los distintos edificios podemos estimar el nivel de riesgo de cada uno de ellos:

Según el anexo A de la Orden Ministerial de fecha 29 de noviembre de 1984:

USO	Grupo al que pertenece el edificio				
	Ш	II	1	0	
Residencial público	Altura > 50 m ó nº habitaciones > 300	H < 50 m y nº < 300	H < 28 m y nº < 200	H < 7 m y nº < 100	
Admón. y ofi- cinas	Altura > 50 m ó S.útil/Pta. > 2000 m ²	H < 50 m y S/Pta. < 2000 m ²	H < 28 m y S/Pta. < 1000 m ²	H < 10 m y S/Pta. < 500 m ²	
Sanitario	Altura > 50 m	28 m <h 50<br="" <="">m</h>	H < 28 m y S.(*) < 1500 m ² (< 750 con rehabi- litación)	Edif de una sola planta y S. < 1500 m ² (< 750 con reha- bilitación)	
Espectáculos y reunión	Edificios o locales con capacidad > 1500 p	1500 < Perso- nas < 700	700 < Personas < 300	Personas < 300	
Bares, cafe- terías y res- taurantes	S.total > 2000 m ²	500 m ² < S to- tal < 2000 m ²	150 m ² < S total < 500 m ²	S total < 150 m ²	
Docente	Altura > 28 m ó nº alumnos > 2000	H < 28 m y nº < 2000	H < 14 m y nº < 1000	H < 7 m y n ^o < 200	
Comercial	Altura > 28 m ó S.útil/Pta. > 2000 m ²	H < 28 m y S/Pta. < 2000 m ²	H < 14 m y S/Pta. < 1000 m ²	H < 7 m y S/Pta. < 200 m ²	

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 29

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

_	Garaje- aparcamiento	S.total > 2500 m ²	1000 m ² < S to- tal < 2500 m ²	150 m ² < S total <1000 m ²	S total < 150 m ²

S. (*).: Edificios de una planta y situados en planta baja de edificios destinados a otros usos Según el anexo B de la Orden Ministerial de fecha 29 de noviembre de :

USO	NIVEL DE RIESGO			
000	ALTO (A)	MEDIO (M)	BAJO (B)	
Residencial público	III y II	I y 0	-	
Admón. y oficinas	III y II	I	0	
Sanitario	III y II	I	0	
Espectáculos y reunión	III y II	I y 0	-	
Bares, cafeterías y restaurantes	-	III	II, I y 0	
Docente	III	II	I y 0	
Comercial	III y II	I	0	
Garaje- aparcamiento	-	III	II, I y 0	
Industrial	Anexo 9, Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales, NTP,			

		Superficie	Grupo según	NIVEL DE
EDIFICIOS	Uso mayoritario	(m2)	anexo A	RIESGO
Principal bloque central	Bares, cafeterias , restau- rantes	1575,87	II	BAJO
Principal bloque derecho	Bares, cafeterias , restau- rantes	1497,62	II	BAJO
Principal bloque izquierdo	Bares, cafeterias , restau- rantes	1311,93	II	BAJO
Central	Comercial	726	I	MEDIO
Adosado	Bares, cafeterias , restaurantes	2.901	III	MEDIO

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 30

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Como **locales y zonas de riesgo especial**, según lo estipulado en Código Técnico de la Edificación DB SI 1, se consideran las siguientes:

INSTALACIÓN / ZONA	UBICACIÓN	SUPERF. M2	OBSERVAC.
Centro de transformación de Sevillana	En edificio único (ver plano)	-	L.R.E.Bajo
Taller	En edificio único (ver plano)	-60m2 18. m3	L.R.E.Bajo
Grúas de varadero	Muelle varadero		
Almacén de puerto	Local 34 de edif. principal	-60m2 18. m3	L.R.E.Bajo
Salas de centralización de contadores de locales	En espalda de edificio principal (Ver planos)		L.R.E.Bajo
Sala de acometida y cuadros eléctricos generales	En interior de Area de varadero (ver planos)		L.R.E.Bajo

Se tendrá en cuenta la posible existencia de instalaciones de riesgo en el interior de los diferentes locales, como cocinas, salas de máquinas frigoríficas, en actividades de restaurantes, bares, etc. u otras instalaciones /locales en otros usos.

Para ello, cada uno de los arrendatarios de estos locales debe informar a PUERTO DE FUENGIROLA, S.A.M. de la existencia de dichas instalaciones, y la identificación como locales y/o zonas de riesgo especial, para tenerlos en cuenta en caso de situación de emergencia.

Igualmente ocurrirá con las empresas que explotan zonas en interior de cesión de PUERTO DE FUENGIROLA, S.A.M., como son la zona de aparcamiento y la formada por taller-varadero-marina seca.

Toda esta información aportada por las distintas empresas se anexará al propio Plan indicando identificando instalaciones de riesgo y situación de las mismas mediante planos.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 31

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

JUSTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN

El número, ancho y disposición de los medios de evacuación previstos, escaleras y salidas de locales, salidas al exterior del recinto, son suficientes, según se justifica a continuación, para que todas las personas que puedan ocupar las distintas áreas-locales puedan abandonarlas con rapidez y seguridad, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Para el cálculo teórico de la ocupación de los distintos edificios/locales se atenderá a las siguientes densidades de ocupación, según la Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio:

Uso previsto	Zona, tipo de actividad	Ocupación
		(m2/persona)
Cualquiera	Locales para almacenamiento de materiales	nula
Comercial	En áreas de ventas en las que no sea previsible gran	5
	afluencia de público	
Pública concu-	Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restauran-	1,5
rrencia	tes, etc	
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas	10

EDIFICIO TORRE DE CONTROL (DENTRO DE EDIFICIO PRNCIPAL)

Edificio	Uso	Superficie (m2)	Ocupación teórica	Ancho de puertas	Capacidad de evacuación
Torre de Control	Oficina	Baja 63,11	7	De planta alta:	
		Alta 225	0	De planta baja:0,88	176 personas

LOCALES COMERCIALES DE EDIFICIO PRINCIPAL

Cada local cuenta con su propia puerta normal de entrada/salida y además disponen de un segundo acceso.

Se supone que cada local al estar en funcionamiento y contar cada uno con sus respectivas licencias de aperturas, tendrán adaptadas sus puertas de acceso en función de la ocupación teórica calculada en función de su actividad.

De cada local la salida es directa al exterior

Las salidas alternativas desembocan en plaza central y via calle posterior.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 32

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

El número estimado de ocupantes se calcula teniendo en cuenta sólo los locales que actualmente se encuentran ocupados, considerando la superficie total de estos como un único uso general de la actividad.

Debido a que el cálculo es para conocer la ocupación teórica de personas que pueden encontrarse en el recinto del Puerto Deportivo y tener que salir del mismo, se tendrá en cuenta la posible ocupación de zonas de terrazas exteriores, considerando el mismo uso para estas zonas que el local al que pertenenezca.

EDIFICIO PRINCIPAL				
LOCAL Nº	USO	SUPERFICIE (m2)	SUP. TERRAZA	OCUPACIÓN TOTAL
54	Bar	46.5		31
56-57-58	Comercio	217.6		43
61	Bar	62.1		41
62	Comercio	65.7		13
63-65	Comercio	140		28
64	Bar	74		49
66	Oficina	76		7
2-3-67	Restaurante	232.8	82.59	210
4	Restaurante	77.92	39.82	76
5-6	Restaurante	141	83.48	149
Ocupac	ión total teórica d	de bloque derecho de ed	dificio ppal	498
7-8	Restaurante	135.53	54.96	126
9	Bar	61.8	32.89	62
10	Restaurante	57.25	30.14	45
11	Restaurante	64.31	31.13	62
12-17	Restaurante	383.84	211.28	395
18	Restaurante	62.93	45.39	71
19	Restaurante	80.26	48.34	85
20	Bar	160.94	48.81	139
21	Bar	80.26	90.56	113
22	Restaurante	64	39.60	68
23	Restaurante	90	47.19	91
24	Restaurante	54.6		36
25	Comercio	59.4		11
26-27	Comercio	139.2		27
Ocupación total teórica de bloque central de edificio ppal				1331

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 33

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

EDIFICIO PRINCIPAL				
LOCAL Nº	USO	SUPERFICIE (m2)	SUP. TERRAZA	OCUPACIÓN TOTAL
32	Bar	70	40.89	71
33	Bar	75	38.76	75
34	Almacén	165.77		NULA
	Puerto De-			
	portivo			
35-36	Comercio	230.6		46
40-41	Comercio	139		27
42	Bar	49	70.40	95
Ocupación total teórica de bloque izquierdo de edificio ppal				314
OCUPACIÓN TOTAL EDIFICIO PRINCIPAL				2143

En zonas al aire libre, las dimensiones de los elementos de evacuación, serán según el Codigo Técnico de la Edificación , Documento Básico SI:

Pasos, pasillo y rampas: $A \ge P/600$ Escaleras: $A \ge P/480$

Donde:

A: Anchura en metros del elemento de evacuación

P: Número total de personas cuyo pas está prevsito por el punto cuya anchura se dimensiona

El pasillo entra zona izquierda de locales y muro metálico de varadero , cuenta con una anchura mínima de 1.70 metros, asegurando dicho paso la evacuación de 1020 ocupantes.

Por esta zona podrán evacuar usuarios de locales comerciales y usuarios de pantalanes.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 34

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

LOCALES COMERCIALES DE EDIFICIO CENTRAL

Cada local cuenta con su propia puerta normal de entrada/salida y además disponen de un segundo acceso.

Se supone que cada local al estar en funcionamiento y contar cada uno con sus respectivas licencias de aperturas, tendrán adaptadas sus puertas de acceso en función de la ocupación teórica calculada en función de su actividad.

La evacuación se realizará hacia la vía principal. Como recorrido alternativo se tomará por las vias de circulación de vehículos en zona de aparcamiento, en caso de no poder efecturase por el recorrido principal descrito anteriormente.

EDIFICIO CENTRAL					
LOCAL Nº	USO	SUPERFICIE (m2)	SUP. TERRAZA	OCUPACIÓN TOTAL	
43-44-45	Internet	201.5		40	
46	Peluquería	40.95		10	
49	Tickets	31.5		6	
50	Vinoteca	63		12	
51	Escuela bu-	73.44		14	
	ceo				
OCUPACIÓN TOTAL TEÓRICA EDIFICIO CENTRAL				82	

LOCALES COMERCIALES ADOSADOS

Cada uno de los locales adosados a la zona de paseo marítimo dispone de una puerta que desemboca al pasaje de terrazas.

La evacuación de cada local queda asegurada a través de la propia puerta.

EDIFICIO ADOSADO					
LOCAL Nº	USO	SUPERFICIE (m2)	SUP. TERRAZA	OCUPACIÓN TOTAL	
303-304	Bar	72	43.45	77	
310	Bar	36	20.90	37	
311-312	Bar	72	45.74	78	
313	Bar	36	22	38	
315	Bar	36	22.35	38	
316-318	Bar	108	69.30	118	
319-320	Restaurante	72	44.56	77	
321	Comercio	36		24	
323	Bar	36	22.92	39	

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 35

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

EDIFICIO ADOSADO (continuación)				
LOCAL Nº	USO	SUPERFICIE (m2)	SUP. TERRAZA	OCUPACIÓN TOTAL
325-327	Restaurante	108	68.76	117
329	Bar	36		24
330-331	Bar	72	44.25	77
332-333	Bar	72		48
335	Bar	36		24
338	Cafetería	36	22.87	39
339	Asociación	36		24
342-343	Restaurante	72	45.21	78
355	Bar	36		24
359	Oficina	36		3
361	Bar	36	22.40	38
364	Oficina	36		3
365	Asociación	36		24
368-369	Bar	72		48
370-371	Bar	72		48
377-378	Bar	72	44	77
379	Bar	36	22.91	39
381-382	Bar	58.5	26.41	56
OCUPACIÓN TOTAL TEÓRICA EDIFICIO ADOSADO				1356

En zonas al aire libre, las dimensiones de los elementos de evacuación, serán según el Codigo Técnico de la Edificación , Documento Básico SI:

Pasos, pasillo y rampas: $A \ge P/600$ Escaleras: $A \ge P/480$

Donde:

A: Anchura en metros del elemento de evacuación

P: Número total de personascuyo pas está prevsito por el punto cuya anchura se dimensiona

El pasaje de locales comerciales adosados cuenta con dos posibles salidas seguras , que son las escaleras ascendentes que se encuentran en cada uno de sus extremos. Estas escaleras cuentan con los anchos siguientes:

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 36

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Escalera derecha: 2.87 metros Escalera izquierda: 1.67 metros

Si se divide entre las dos escaleras la ocupación teórica obtenida en el cálculo anterior (que estará muy por encima de la real, debido a que se ha considerado la máxima ocupación de todos los locales normalmente ocupados), las dimensiones de éstas son suficentes para dicha evacuación.

Se tendrá en cuenta la existencia de una serie de escalerillas metálicas y/o de obra que se encuentran a lo largo del tramo de pasaje, desde la entrada de poniente hasta la separación entre zona de aparcamiento ajena y zona de marina seca (aparcamiento de barcos). Esto queda aproximadamente a unos 145 metros de dicha entrada.

Los recorridos de evacuación desde pasaje a través de éstas escaleras, se considerarán recorridos alternativos al recorrido de evacuación principal, y podrán atravesar las zonas de aparcamiento por las vias de circulación de vehículos.

Se tomarán dichos recorridos alternativos siempre y cuando la situación de emergencia lo haga necesario.

El tramo descrito, más, unos 88 metros de pasaje que discurren junto a la valla metálica de separación de marina seca, tienen un ancho aproximado de 5.20 metros. En esta zona se ubican una serie de terrazas ocupando gran parte de la superficie de paso.

Para garantizar la evacuación en este tramo, tomando la hipótesis de evacuación de la mitad de la ocupación teórica calculada (678 personas), deberá permanecer siempre libre una zona de paso de al menos 1.13 metros.

El tramo siguiente, hasta la escalera por zona de levante, cuenta con mayor anchura, existiendo una anchura de paso de 3.80 m. desde el final de los toldos de las terrazas hasta las jardineras de separación con parking, garantizando la evacuación de los posibles ocupantes.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 37

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

ZONA DE APARCAMIENTO

Aunque las zonas de aparcamiento son exteriores, se hace el cálculo de la ocupación teórica de éstas, para poder hacer una estimación de aforo total del Puerto Deportivo en condiciones normales. El parking tiene una capacidad de 110 plazas. Dispone de salida mediante rampa y escalera de levante, garantizándose la evacuación de dicha zona.

Area exterior	Uso	Superficie (m2)	Ocupación teórica	Ancho de pasos exteriores	Capcidad de evacuación
Aparcamientos	Aparca-	1977,50	50	Rampa: 1.77,m	1062
en interior de la	miento			Escalera: 2.87	1377
cesión					

En la zona de aparcamiento los recorridos de evacuación transcurrirán por las calles de circulación de vehículos, hasta llegar a estos pasos.

TALLER - MARINA SECA – VARADERO

Los trabajadores que habitualmente se encuentran en estas zonas son 7 y considerando un número de clientes estimados de 10 que pueden encontrarse revisando sus barcos u otras gestiones, sumando un total de 17 personas.

Las salidas existentes de esta zona garantizan la evacuación debido a la baja ocupación en ellas y las dimensiones elevadas de sus accesos. Los posibles ocupantes de estas zonas tomarán como recorrido de evacuación el vial principal que atraviesa el Puerto Deportivo

PANTALANES

La ocupación de pantalanes dependerá del número de barcos atracados, y sus dimesiones. Se realiza una estimación en base a la ocupación máxima permitida de las distintas embarcaciones (en función del la eslora de los barcos se establece una ocupación máxima por barco)

Según número de atraques y dimesiones se calcula:

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 38

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

TIPO/MEDIDA	m 2	Unidades	Ocupación máxima por barco	Ocupación máxima estimada total por tipo de barco
8x3	24	102	4	408
10x3,5	35	32	6	192
12x4	48	66	6	396
15x4,5	67,5	23	8	184
20x5	100	3	10	30
			TOTAL	1210

Todos los pantalanes cuentan con un acceso cerrado mediante puerta de ancho 3 metros, cerrada, con apertura mediante lector de tarjeta magnética, y un pestillo en suelo que en caso de emergencia permite la apertura manual, que admite la evacuación para 1800 personas, con lo que queda garantizada la evacuación del posible personal que haya en cada pantalán.

Si consideramos la hipótesis más desfavorable de ocupación total en el pantalán 3 , que es el que cuenta con atraques de mayores dimensiones y utilizando el mismo critero anterior :

PANTALÁN 3

TIPO/MEDIDA	m 2	Unidades	Ocupación máxima por barco	Ocupación máxima estimada total por tipo de barco
8x3	24	-	-	-
10x3,5	35	17	6	102
12x4	48	31	6	182
15x4,5	67,5	12	8	96
20x5	100	3	10	30
TOTAL OCUPACIÓN PANTALÁN 3				410

Con lo que se asegura la evacuación de cada pantalán mediante su acceso.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 39

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Sumando los valores de ocupación máxima teórica calculadas para las distintas áreas se obtiene el valor de OCUPACIÓN TEÓRICA MÁXIMA DEL PUERTO DEPORTIVO.

Esta ocupación es teórica de cálculo, ya que en una situación real e que todos los locales y demás zonas tengan una ocupación total y simultánea.

EDIFICIO/AREA	Ocupación máxima	SALIDAS DEL PUERTO	ANCHO	CAPACIDAD DE
	TEÓRICA			EVACUACIÓN
TORRE DE CONTROL	22	Salida Levante	Acerado	2688
EDIFICIO PRINCIPAL	2143		4.48 m	
EDIFICIO CENTRAL	82			
EDIFICIO ADOSADO	1356		Vial	
PARKING	50		4 m	2400
TALLER-VARADERO-	17	Salida Poniente	Acerado	1920
MARINA SECA			3.20	
PANTALANES	1210		Vial	
			7.63	4578
TOTAL OCUPACIÓN TEÓRICA		TOTAL CAPACIE	AD EVAC	UACION
PUERTO:	4880	SALIDAS:		11586

Con lo que queda garantizada la evacuación total del Puerto Deportivo, a través de los dos accesos desde el Paseo Marítimo, con ocupación de los viales, para lo que sería necesario impedir el tráfico de vehículos en ambos accesos. (excepto los servicios públicos de emergencia necesarios). Las pasos peatonales de estas vías (acerados), permiten la evacuación total de 4608 ocupantes.

3.3. ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS

La superficie que abarca la concesión de PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M. se encuentra rodeada por zona de puerto pesquero, zona de puerto de Club Nautico, Paseo Marítimo y el mar.

En relación a actividades exteriores que pudieran suponer un riesgo, hay que considerar la estación de repostaje de carburante para barcos en zona de contradique, con almacenamiento subterráneo de combustibles.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 40

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

3.4. RIESGO DE AMENAZA DE BOMBA, ATRACOS Y DISTURBIOS

Se determina a nivel general teniendo en cuenta el resultado de la siguiente lista de chequeo:

	ASPECTOS CONSULTADOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Por la actividad que se desarrolla es presumible el que		х	
'.	se ocasionen situaciones de amenaza de bomba.		^	
2.	Se conocen amenazas anteriores.		Х	
3.	De haberse producido situaciones de amenaza; en al-		х	
J.	gún caso esta ha sido real.		^	
4.	Se conoce en la actividad que se desarrolla casos en		х	
4 .	los que se den situaciones de amenaza.		^	
	La situación social del territorio donde se ubica las ins-			
5.	talaciones hacen aconsejable prever situaciones de		Х	
	amenaza.			
	La actividad que se desarrolla hace aconsejable pre-			
6.	ver este tipo de situaciones de emergencia en función	X		
	de las consecuencias previsibles ¹ .			

Salas de pública concurrencia, manejo de productos explosivos, personal discapacitado, etc

Nivel de riesgo:

Alto¹

Medio² z

Bajo z

Debido a la actividad que se desarrolla en el edificio, se estima que, existe un riesgo ALTO de esta emergencia.

¹ En los casos con respuesta afirmativa a cualquiera de las siguientes preguntas: 3,4,6.

² En los casos con respuesta afirmativa a cualquiera de las siguientes preguntas: 1,2,5.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 41

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

El centro de Torre de Control cuenta con sistema de alarma conectada a la empresa proveedora del servicio, mediante sensor de movimiento en las oficinas.

Existe sistema de cámaras fijas en diferentes puntos del recinto.

3.5. RIESGOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SOCORRO.

Debido a la actividad desarrollada, el riesgo de accidente laboral en las instalaciones de la entidad, resulta medio, si bien, no se excluyen en el ámbito del presente Manual de Autoprotección, aquellas situaciones particulares de accidente tanto de los trabajadores como del público concurrente y usuarios que puedan exigir actuaciones en la prestación de socorro o la necesidad de coordinación con servicios externos de asistencia.

Para alcanzar esta conclusión, se han analizado las condiciones generales de la actividad, horario de trabajo e histórico de accidentes del centro y el sector y la probable presencia de personal vulnerable o con especial sensibilidad.

No obstante y atendiendo a los principios contemplados en el Art.20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se considera necesario, en cualquier caso, disponer de personal con formación básica en prestación de primeros auxilios, sobre quemaduras, ingestiones accidentales de productos, choques eléctricos,..., tal como se describe en el Plan de Emergencia y Evacuación del presente Manual.

En el centro se cuenta con dotación de dos botiquines situados een oficina y marinería (cuarto de personal).

3.6. SITUACIÓN DE CAÍDA DE HOMBRE AL AGUA

Puede darse la situación de caída de una persona al agua en la zona de muelle o pantalanes, con posibilidad de golpes contra muelle, cabos, etc.

En este caso se lanzará aro salvavidas y se dará aviso al equipo de primeros auxilios que deberá tener formación en socorrismo, o al responsable del Puerto Deportivo o Jefe de Emergencia.

El equipo de socorrismo se embarcará en embarcación auxiliar con escalera plegable, vichero y aro salvavidas para poder rescatar a la persona y poder llevarla hasta escaleras fijas o zonas donde se puedan desembarcar (rampa de club naútico).

Cada pantalán cuenta con tres puntos donde se cuelgan aros salvavidas (junto a extintor).

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 42

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Tras evaluar la situación (heridas, estado de consciencia, etc) en caso de ser necesario se dará aviso al teléfono de Emergencias General de Andalucía 112 explicando detalladamente la situación.

3.7. SITUACIÓN DE CAÍDA DE VEHÍCULO AL AGUA

Aunque es una situación muy improbable ya que el acceso a vehículos está restringido a todas las zonas de muelle, podría producirse la situación de caída de algún vehículo al agua (será más probable la caída de motocicletas) se actuará como en el apartado anterior respecto a el auxilio de ocupantes . Se dará aviso teléfonico al teléfono de Emergencias General de Andalucía 112 explicando detalladamente la situación y se avisará al equipo de primeros auxilios.

En caso de vehículos se utilizará el mismo sistema de reflotamiento de barcos, que hay establecido en el Puerto Deportivo, mediante flotadores con aire a presión, achique de agua con bomba del interior y remolque hacia zona de actuación de las grúas.

Se requerirá la presencia buceadores.

3.8. SITUACIÓN DE CAÍDA/DESPLOME DE BARCO EN MARINA SECA SOBRE PERSONAS.

Esta situación deberá contemplarse en la evaluación de riesgos de la empresa VARADERO DE FUENGIROLA, S.L. y establecer las medidas técnicas adecuadas para prevenir dicho riesgo (utilización de cunas, camas o soportes adecuados).

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M. velará por el cumplimiento de dichas medidas técnicas mediante controles periódicos.

A su vez se deberá establecer una zona de seguridad para el atraque de barcos en dique seco , respetando una distancia de seguridad al perímetro de marina seca, para evitar que en caso de caída/desplome de barco, por distintas causas, entre ellas las meteorológicas (fuertes vientos, huracanes, etc) , éste caiga sobre la zona de terrazas de locales adosados, donde pueden encontrar-se personas ajenas a dicha actividad.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 43

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Se excluyen del ámbito del presente informe, los riesgos relacionados con agentes naturales (terremotos, huracanes, tifones, inundaciones, sequías prolongadas, fugas o sabotajes con contaminantes químicos, radioactivos, ...) dado que las instrucciones de actuación en caso de emergencia, corresponde a las autoridades locales, autonómicas o nacionales según las circunstancias concurrentes. (En lo referente al desarrollo de la evacuación del centro, si fuera necesario, sería de aplicación lo descrito para la misma en el contenido del Plan de Emergencia y Evacuación).

3.9. PERSONAL EN LAS INSTALACIONES

Como se mencióno en el anterior apartado 2.3. las personas que pueden encontrarse en las instlaciones son las siguientes

- Personal propio de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M.
- Arrendatarios de los distintos locales comerciales

Dependiendo del tipo de local habrá más o menos trabajadores y turnos de trabajo, aunque normalmente todos los locales se encuentran cerrados a partir de las 24:00 ó 1:00 de la madrugada.

- Trabajadores de las empresas que explotan las otras zonas de la cesión de Puerto Deportivo, como son Varadero de Fuengirola, S.L. y Estacionamientos Iberpark S.A., S.L.
- Propietarios/arrendetarios de embarcaciones

Que pueden o no pernoctar en las embarcaciones. Es difícil controlar el número de personas dentro de las embarcaciones que se encuentran en atraques privados. Sólo se cuenta con información veraz sobre el número de tripulantes de embarcaciones en tránsito y durante los días que pueden estar en el puerto, aunque en un momento dado tampoco se conocerá si la tripulación se halla en el barco, puerto o exterior del mismo.

Visitantes del Puerto, que entrar para pasear o hacer uso de cualquiera de las instalaciones: tiendas, bares, cafeterías, etc. Hay que tener en cuenta que la entrada al Puerto Deportivo es libre y no está controlada, por lo que es difícil estimar el número de visitantes que pueden encontrarse en las mismas en un determinado momento. No existe un perfil homogéneo entre los mismos, pudiendo concurrir menores, adultos, ancianos, personal minusválido cuyas características psicofísicas dificulten su evacuación o la percepción de señales de alarma.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 44

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

 Trabajadores de empresas contratas, tanto del propio Puerto Deportivo como de locales comerciales, que entren para el desarrollo de distintas tareas: jardinería, control de plagas, etc.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 45

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



Capítulo 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 46

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

4.1. MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS

El cuenta con los siguientes medios de protección contraincendios descritos. Se detalla su ubicación en planos anexos.

4.1.1. Extintores portátiles

Distribuidos por las distintas zonas del Puerto Deportivo y pantalanes se encuentran:

- 17 extintores de Polvo ABC de 6 Kg
- 4 extintores de CO2 de 6 Kg.
- 3 extintores de carro Polvo Abc, de 25 Kg.

Los extintores en pantalanes se disponen en columna junto con aro salvavidas , papelera y junto a casetón iluminado.



Detalle de conjunto de extintor, aro salvavidas en pantalán

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 47

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

4.1.2. Hidrantes

Existe una red de hidrantes conectada a la red de abastecimiento de agua municipal. Consta de 6 hidrantes que pueden ser de dos tipos:

- De columna hidrante al exterior. Se encuentran identificados mediante numeración en tapa.
- Hidrante de arqueta (boca hidrante).

Se cuenta con mangueras para conectar a hidrantes ubicadas en almacén de marinería.



Hidrante de arqueta, en zona de terrazas de muelle



Detalle de columna hidrante

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 48

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1







Detalle de columna hidrante

4.1.3. Medios de comunicación y de transmisión de alarmas

- MEGAFONÍA.

Se cuenta con sistema de megafonía concentradas en edificio principal, con centro de emisión de mensajes en oficinas, mediante micrófono. Es audible en primera línea y pantalanes.

-TELEFONÍA

Se dispone de telefonía en Torre de Control y taller. Existe relacion telefónica de todos los locales comerciales ocupados.

-SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIO

Se dispone de intercomunicadores portátiles por radio (Walkis), para comunicación directa con barcos, personal de servicio (marineros) y con almacenes.

4.1.4. Alumbrado de emergencia

Se dispone de alumbrado de emergencia en oficinas de Torre de Control, en aseos/vestuarios generales del Puerto y en taller/almacén

Se dispone de alumbrado de señalización que funciona tanto con el suministro ordinario como con el generado por la fuente propia de alumbrado de emergencia.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 49

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



Detalle de iluminación de emergencia en almacén/taller

4.1.5. Señalización

La oficina de Torre de Control dispone de señalización de vías de evacuación y equipos de lucha contra incendios.

En general en zonas exteriores no se dispone de señalización de emergencias.

4.2. MEDIOS ASISTENCIALES

El centro dispone de un botiquín , en taller/almacén. Estará dotado del siguiente material, que deberá ser repuesto periódicamente:

- -Desinfectantes y antisépticos autorizados.
- -Gasas estériles
- -Algodón hidrófilo
- -Venda(s)
- -Esparadrapo
- -Apósitos adhesivos
- -Tijeras
- -Pinzas
- -Guantes desechables

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 50

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

4. 3. MEDIOS HUMANOS

El número de personas disponibles, para participar en las acciones de autoprotección, serán los trabajadores de Puerto Deportivo de Fuengirola, en función del horario en que se produzca la emergencia.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 51

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





Capítulo 5.-

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 52

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

El centro cuenta con un sistema de mantenimiento, que a través de diferentes contratas, se realiza mantenimiento preventivo y reparación de todas las instalaciones que pudieren ser fuente generadora de las emergencias descritas, (conatos de incendio generados en instalaciones eléctricas, ...), tal como marcan los reglamentos vigentes en materia de seguridad industrial.

INSTALACION ELECTRICA

INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION

INSPECCIONES PERIODICAS

Las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia que se citan a continuación, deberán ser objeto de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

Las inspecciones podrán ser:

- Iniciales: Antes de la puesta en servicio de las instalaciones.
- Periódicas

Inspecciones iniciales.

Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones.

- a. Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada, superior a 100 Kw.:
- b. Locales de Pública Concurrencia:
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas:
- d. Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.;
- e. Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.;
- f. Quirófanos y salas de intervención;
- g. Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.

Inspecciones periódicas.

Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron Inspección inicial, según el punto 4.1 anterior; y cada 10 años, las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

NORMATIVA APLICABLE

REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.

ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 53

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN

CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN

OBLIGATORIEDAD DEL MANTENIMIENTO

Toda instalación con potencia superior a 100 Kw térmicos.

El mantenimiento será efectuado por empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Además, en las instalaciones cuya potencia total instalada sea igual o mayor que 5.000 Kw en calor, y/o 1.000 Kw en frío, existirá un director técnico de mantenimiento que debe poseer, como mínimo, el título de grado medio de una especialidad competente.

Debe existir un Libro Registro de operaciones de mantenimiento, en el que se reflejarán los resultados de las tareas realizadas. Este libro puede ser sustituido por hojas de trabajo, o mediante mecanizado, numerándose correlativamente las operaciones.

Cada operación de mantenimiento se registrará por duplicado, entregándose una copia al titular de la instalación. Dichos documentos deben guardarse al menos durante 3 años. Las instalaciones con potencia térmica menor que 100 Kw deben ser mantenidas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

NORMATIVA APLICABLE

Instalaciones Térmicas No Industriales Anteriores al 5-11-98.

R.D. 1618/80, de 4 de julio (BOE 6-8-80). Reglamento de calefacción climatización y agua caliente.

Instrucciones Técnicas IC. 22 (Mantenimiento) IC. 25 (Instaladores y mantenedores) IC. 26 (Instalaciones preexistentes) O.M. 16-7-81 (BOE 13-8-81).

Instalaciones Térmicas No Industriales Posteriores al 5-11-98.

R.D. 1751/98, de 31 de julio: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) de la misma fecha.

DOCUMENTACIÓN

Manual de instrucciones con operaciones de mantenimiento en poder del propietario.

Hojas autocopiables de cada mantenimiento realizado por empresa de mantenimiento autorizada.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 54

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

Para garantiza la operatividad de las medios técnicos de protección contra incendios tal como indica el RD 1942/93, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, se realizarán las operaciones de mantenimiento indicadas en las tablas siguientes, tanto por parte del mantenedor autorizado ante la autoridad competente, con el que la entidad tiene firmado un contrato para dicho mantenimiento al efecto, como las efectuadas por el personal de los servicios técnicos de la empresa designado al efecto. Dichas operaciones son:

TABLA I

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Extintores de incendio.	 Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe) estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.) 	
Hidrantes	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señali- zación en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto .	- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo . - Abrir y cerrar el hidran-
	Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	te, comprobando el fun- cionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 55

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

TABLA II

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal del fabricante o instalador del equipo o sistema

EQUIPO O SISTEMA	CADA			
	AÑO	CINCO AÑOS		
Extintores de incendio.	 - Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. - Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. - Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. 	-A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios ("Boletín Oficial del Estado" número 149, de 23 de Junio de 1982).		

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

De acuerdo a la normativa vigente, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario, la empresa efectúa el control periódico de los factores de riesgo susceptibles de producir accidentes, entre ellos de los indicados en las causas origen de las emergencias consideradas, por ello, en el marco del Sistema de Gestión de la Prevención articulado en la empresa se encuentran dichas Inspecciones con su naturaleza y periodicidad.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 56

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



Capítulo 6.-

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 57

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

El Plan de Emergencia tiene por objeto definir la serie de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas ¿Qué se hará? ¿Quién lo hará? ¿Cuándo? ¿Cómo? y ¿Dónde se hará? planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

Por el tipo de riesgo de las actividades previstas en el Puerto Deportivo de Fuengirola, las situaciones de emergencia que se contemplan son:

- De incendios
- De amenaza de bomba
- Accidentes graves
- De caída de hombre al agua
- De caída de vehículo al agua
- Confinamiento

Por su alcance en las zonas afectadas, en particular los de incendios, se consideran:

- Locales o sectoriales: Afectan a un local, sector o planta.
- Generales: Afectan a todo el edificio o a todo el centro.

Por la gravedad de sus posibles consecuencias las emergencias se clasificarán en:

- Conato de emergencia: Emergencia que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.
- Emergencia de planta o parcial: Emergencia que requiere, para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de la planta o edificio.
- Emergencia general: Emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 58

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1 EMERGENCIA POR INCENDIO

6.2.1.1. TURNO DE MAÑANA O TARDE CON PRESENCIA DE PÚBLICO

En caso de emergencia por incendio, la secuencia de actuación sería:

1-DETECCIÓN HUMANA

El incendio es detectado por una persona presente en las instalaciones (empleados, usuarios etc).

3.- LLAMADA A J.E. /OFICINAS DEL PUERTO DEPORTIVO

La persona que sea testigo de la existencia del incendio deberá avisar de la presencia del mismo, informando sobre la ubicación y características del fuego, llamando a la Oficina del Puerto Deportivo, o directamente al Jefe de Emergencia (J.E.).

4.- J.E. RECABA INFORMACIÓN

En caso de recibir un aviso de la existencia de un incendio, el J.E. se trasladará al Centro de Control, ubicado en las oficinas de Torre de Control y procederá a obtener la máxima información posible del mismo (localización del fuego, envergadura del mismo, etc..).

6.-AVISO A E.I.

El J.E. avisará a los miembros del Equipo de Intervención (E.I.) para que se dirijan al lugar de la emergencia.

7.-E.I. AL PUNTO DE EMERGENCIA (P.E.)

Una vez sean avisados de la existencia de la alerta de incendio e informados de la ubicación del mismo, los miembros de E.I. se desplazarán al Punto de la Emergencia (P.E.).

8.-. ¿INCENDIO REAL?

Al llegar al punto de la emergencia, los miembros del E.I. comprobarán la existencia o no del incendio.

9.- FIN DE LA EMERGENCIA

En caso de que se compruebe que no se ha producido incendio alguno, los miembros del E.I. informarán al J.E. que dará fin a la situación de emergencia.

Se estudiará, por parte del E.I. y J.E. las posibles causas que han producido la falsa alarma y se propondrán las medidas pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 59

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

10.- J.E. AVISA A BOMBEROS

Una vez el J.E. reciba confirmación de la existencia del incendio, por la información recibida del E.I. desplazado al punto de la emergencia, o por una llamada recibida de alguna persona que sea testigo del incendio, se procederá a avisar, a los Bomberos (112 / 080).

Si se han producido heridos, se informará de dicha circunstancia para que se avise al personal encargado de los primeros auxilios y/o a ambulancias.

11.- E.I. REALIZA TAREAS DE EXTINCIÓN

El Equipo de Intervención valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, informando al Jefe de Emergencia, determinándose la actuación de ambos, en función de los siguientes criterios.

11.1.- FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Se determinó en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el E.I., mediante el uso de extintores portátiles. En caso de uso de hidrantes, se procederá previamente, al corte de suministro eléctrico de la zona, actuando en el interruptor general del cuadro correspondiente, si procede.

Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 9. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el E.I. determinará fuego de gran magnitud.

11.2.- FUEGOS DE GRAN MAGNITUD

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el E.I. y los sistemas de extinción , se determinará fuego de gran magnitud, se detendrá la intervención a la espera que los bomberos asuman la situación y se informará de dicha circunstancia a J.E. que activará la señal para que se proceda a la evacuación.

Los miembros del E.I. permanecerán en la zona del incendio, **sin ponerse en peligro**, intentando limitar la propagación del fuego cerrando puertas (y ventanas si procede) de la zona incendiada y ordenando la evacuación de las personas existentes en la misma.

En todo caso, a la llegada de los Bomberos al centro, el E.I. se pondrá a las órdenes de los mismos, facilitando la ayuda que sea necesaria para su intervención.

El J.E. dará instrucciones al resto de personal para que se realice la evacuación del centro.

12.- FIN DE LA EMERGENCIA

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 60

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Si finalmente el E.I. lograse la extinción del incendio, avisará de dicha circunstancia al J.E.. Seguidamente, el J.E. dará fin a la situación de emergencia y se dará aviso de la presente situación al cuerpo de bomberos. Asimismo, uno de los miembros del E.I. permanecerá como retén en el lugar del incendio.

Posteriormente, los miembros del E.I. que han intervenido en la emergencia y el J.E. realizarán un análisis de las causas del incendio, redactando un informe y estableciendo un programa preventivo adecuado para evitar que se repita una situación similar.

13.- J.E / E.I. A ACCESO BOMBEROS.

El J.E. o un miembro del E.I. designado por éste, se desplazará a la zona de acceso de Bomberos (en circunstancias normales será por la entrada de Poniente) y esperará su llegada.

14.- JE / E.I. RECIBE A LOS BOMBEROS

El J.E. o E.I., recibirá a los bomberos a su llegada a las instalaciones y les informará de la situación.

Les informará sobre las instalaciones del centro y les prestará la ayuda que para su intervención sea necesaria.

15- BOMBEROS ASUMEN EL MANDO DE LA EMERGENCIA

En este momento los Bomberos asumirán el mando de la emergencia, debiendo el J.E. y los Equipos de Emergencia (Intervención y Evacuación) ponerse a su disposición para cualquier ayuda que le sea requerida.

16.- EXTINCIÓN

Los bomberos trabajarán hasta el fin de la extinción. Si el Oficial de mayor grado ordenará la evacuación, y ésta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procedería según lo indicado a partir de la secuencia nº 18.

17.- J.E. ORDENA EVACUACIÓN

En función de la información que disponga sobre la evolución del incendio, el J.E. decidirá, **en cualquier momento de la misma**, la necesidad de proceder a la evacuación del establecimiento o zona que pudiera verse afectada.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 61

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

18.- SE INICIA LA EVACUACIÓN

En caso de que el J.E. decretara la orden de evacuación del centro, se procederá a la misma transmitiendo un mensaje por megafonía, que será audible sólo en primera línea de locales edificio principal, muelle y pantalanes; de forma telefónica al resto de locales o por walki a los trabajadores de Puerto Deportivo que se encuentren en las instalaciones para que organicen la evacuación.

El aviso por megafonía consistirá en el siguiente mensaje (sólo se recibirá en las línea de muelle y pantalanes):

"BUENOS DÍAS (tardes):

POR CONDICIONES TÉCNICAS ES RECOMENDABLE DESALOJAR LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DEPORTIVO.

DIRÍJANSE AL PUNTO DE REUNIÓN UBICADO EN...

... ENTRADA DE LEVANTE

... ENTRADA DE PONIENTE

SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE NUESTRO PERSONAL QUE LES DARÁN LAS INDICACIONES OPORTUNAS

El texto a leer deberá encontrarse en documento escrito JUNTO A CENTRAL DE MEGAFONÍA.

En caso de que se produzca una situación de emergencia que requiera la evacuación general del centro, el Jefe de Emergencia procederá a dar aviso de inmediato al ENCARGADO DE EMERGENCIAS DEL PUERTO DE FUENGIROLA EN GENERAL (JEFE DE PUERTOS ZONA LEVANTE, DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA SEGÚN EL PLAN DE EMERGENCIAS GENERAL).

En cualquier caso, en función de la información que disponga sobre la evolución del incendio, el J.E. decidirá, en cualquier momento de la misma, proceder a dicho aviso.

Debido a las grandes dimensiones del Puerto Deportivo , la evacuación podría ser parcial (pantalanes, edificio principal, edificio central, edificio adosado) o general de todos los locales o instalaciones del Puerto Deportivo de Fuengirola.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 62

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

- Evacuación de pantalanes: Los trabajadores del puerto serán los encargados de informar y organizar la evacuación de estas zonas. El mensaje por megafonía también servirá como señal de aviso de la situación. Ambos informarán sobre el punto de reunión al que deben dirigirse. Se evacuará en primer lugar el pantalán donde haya surgido la emergencia y después los restantes.
- Evacuación de edificio principal, central y adosado. Se avisará mediante megafonía a los encargados de los locales de edificio principal que se encuentran en zona de muelle. El resto serán informados telefónicamente informándoles del punto de reunión al que deben dirigirse, o de forma verbal por parte de los trabajadores del Puerto, que se encargarán de organizar la evacuación.
- Evacuación de trabajadores/usuarios de las empresas VARADERO DE FUENGIROLA y ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A.. Desde el centro de control se avisará telefónicamente a los responsables de dichas empresa informándoles de la situación, la necesidad de evacuar y el punto de reunión más adecuado al que deban dirigirse.

El Jefe de Emergencia decidirá en función de la situación la necesidad o no de evacuar todos los edificios y pantalanes.

Por ejemplo, en caso de fuego en locales adosados, puede ser más seguro que los usuarios de las embarcaciones en pantalanes, queden en las mismas.

En caso de fuego en alguna embarcación se procederá según lo establecido en el Plan de Emergencias del Puerto en general, y puede que no sea necesaria la evacuación del personal que se encuentre en locales adosados. Sí se recomienda la evacuación del edificio principal.

19.- E.E. CONTROLAN LA EVACUACIÓN

Los miembros del Equipo de Evacuación (E.E.) procederán a controlar el correcto desarrollo de la evacuación y se encargarán de realizar el barrido de todas las zonas en general. Contarán con la información que puedan aportar tanto jefe de Emergencia como el Jefe de Intervención.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 63

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

20-PERSONAL A PUNTO DE REUNION

Los ocupantes del Puerto deportivo, una vez ordenada la evacuación se dirigirán a los distintos puntos de reunión establecidos, según la zona donde se encuentren:

- Punto de reunión 1 : Paseo Marítimo, junto a entrada de Poniente
- Punto de reunión 2: Paseo Marítimo , junto a entrada de Levante

(Ver situación de PUNTOS DE REUNIÓN en planos anexos.)



Punto de reunión 2: en Paseo Marítimo junto entrada de levante



Punto de reunión 1: paseo marítimo, junto entrada de poniente

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 64

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

21.- FIN DE LA EMERGENCIA

Cuando los Bomberos hayan extinguido el incendio, el oficial de bomberos de mayor rango dará fin a la situación de emergencia. Posteriormente los componentes del E.I. conjuntamente con la dirección del centro, realizarán un análisis de las causas del incendio, redactando un informe y estableciendo un programa preventivo adecuado para evitar que se repita una situación similar.

6.2.1.2. HORARIO NOCTURNO

En este horario las oficinas de Torre de Control se encuentran cerradas, sólo se dispone de un trabajador (subcontratado por PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA) que desempeña labores de control y atención de los usuarios del puerto. Su horario es de 22.00 hasta las 6.00. horas de la mañana. En dicho horario podemos encontrar dos situaciones distintas:

A.- De 10.00 a 1.00 de madrugada.

En este tiempo los locales de restauración (bares, restaurantes, pubs...) se encuentran abiertos y con público.

En este caso, la detección de un incendio por cualquier persona usuaria alertará al encargado, del local donde se produzca la emergencia, y éste a su vez pondrá en marcha su propio plan de actuación en caso de emergencia, y avisará al conserje/vigilante para informarlo de dicha situación.

Si el incendio no se ha controlado con los medios propios del local en cuestión, se procederá al aviso de los bomberos y aviso al Jefe de Emergencias que deberá estar disponible ante estas situaciones y presentarse en el centro. Se procederá a la evacuación del edificio de locales donde se haya producido la emergencia, y en caso necesario evacuación general del puerto.

En caso de producirse un incendio en edificio de locales adosados, se recomienda que los usuarios de embarcaciones que se encuentren en las mismas, permanezcan en ellas.

Si el incendio se iniciara en algún barco o zona de pantalanes, se procedería al aviso del trabajador conserje/vigilante para informarle de la situación y se intentaría extinguir el incendio mediante los extintores de pantalanes. Si no es posible extinguir el incendio se dará aviso a los bomberos y al Jefe de Emergencias, para que se persone en el lugar de la emergencia.

A partir de este momento se iniciará la evacuación de ocupantes del resto de embarcaciones (comenzando con las más cercanas) del pantalán y después los ocupantes de las embarcaciones de los otros dos pantalanes.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 65

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Respecto a la embarcación siniestrada se procederá según lo marcado en la Ficha de actuación en caso de Incendio en embarcación del Plan de Emergencia del Puerto de Fuengirola, realizado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, con fecha Noviembre de 2005 o en sus modificaciones posteriores.

B.- A partir de la 1.00 de la madrugada

Los locales comerciales cierran y normalmente los únicos ocupantes del Puerto son los usuarios de embarcaciones que se encuentren en ellas.

En caso de emergencia por incendio en embarcación, se procederá como se expone en el apartado anterior.

En caso de emergencia en cualquier punto de las instalaciones del Puerto Deportivo, el conserje/vigilante si se ve capacitado y la situación lo permite, intentará extinguir el incendio mediante los medios de protección existentes en la zona. En caso de no poder hacerlo, inmediatamente avisará a los bomberos y al Jefe de Emergencia, que deberá acudir al centro.

Si la situación lo requiere se ordenará la evacuación de los ocupantes de las embarcaciones hacia los puntos de reunión establecidos.

En caso de que se produzca una situación de emergencia que requiera la evacuación general o parcial del centro, el conserje/vigilante procederá a dar aviso de inmediato al ENCARGADO DE EMERGENCIAS DEL PUERTO DE FUENGIROLA EN GENERAL (JEFE DE PUERTOS ZONA LEVANTE, DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA SEGÚN EL PLAN DE EMERGENCIAS GENERAL) o a Capitanía Marítima para informar de dicha situación.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 66

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.2.2 EMERGENCIA: AMENAZA DE BOMBA

Un aviso de amenaza de bomba será normalmente recibido por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima, objeto sospechoso u otros medios.

En caso de recibirse un aviso de amenaza de bomba la secuencia de actuación sería la siguiente:

1- EMPLEADO RECIBE LA AMENAZA.

En caso de producirse una llamada de amenaza de bomba, lo más probable es que un empleado del centro, a través de teléfono directo, reciba la llamada de amenaza de bomba. Asimismo, un empleado también podría recibir la amenaza por carta anónima o localizar un paquete sospechoso. Si se ha localizado un **paquete sospechoso**, éste **no se debe tocar** (ver procedimiento de actuación adjunto en anexos).

2.- EMPLEADO AVISA A J.E.

El empleado que reciba la amenaza de bomba o haya localizado un paquete sospechoso, se personará lo antes posible ante el J.E. y le informará de los detalles de la amenaza. Si la amenaza se produce por carta, llevará ésta consigo.

3.- RECOGIDA DE DATOS

El empleado que reciba la llamada obtendrá la mayor cantidad de datos posibles. Durante la información al J.E., éste rellenará el formulario de amenaza de bomba que se adjunta en el anexo. Si se ha localizado un paquete sospechoso, se deberá balizar y delimitar la zona para impedir el acceso al lugar del resto de ocupantes de la instalación.

4.- J.E. AVISA A....

Una vez recibida la amenaza o identificado un paquete sospechoso, el J.E. avisará a:

1º Policía

2º Encargado de Emergencias del Puerto de Fuengirola (Jefe de Puertos Zona de Levante de la Agancia Pública de Puertos de Andalucía) o a Capitanía Marítima para informar de dicha situación.

5.- J.E. CONFIRMA LA AMENAZA.

El J.E., en función de la información obtenida, procederá a valorar la fiabilidad de la amenaza. Si en ese momento se encuentra presente los miembros del cuerpo de Policía, podrá consultar con éstos la posible validez de la amenaza.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 67

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.- FIN DE LA EMERGENCIA.

Si el Jefe de la Emergencia estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

7.- J.E. ORDENA LA EVACUACIÓN

Si, el J.E. estima que la amenaza de bomba puede ser cierta (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que se sepa con seguridad que la amenaza carece de fundamento), decidirá si se procede o no a la evacuación del Centro. Como norma general esperará a realizar la consulta a la Policía, a no ser que se indicase en la llamada que la explosión fuese inmediata.

Si la Policía está presente en el centro podrá aconsejar al J.E. sobre la decisión de evacuación o incluso ordenar directamente la misma.

8.- J.E. RECIBE E INFORMA A LA POLICIA.

A la llegada de la Policía a las Instalaciones, el J.E recibirá a éstos e informará de la situación y facilitará la mayor cantidad de datos posible sobre la amenaza.

9.- POLICÍA ASUME EL MANDO.

A partir de este momento la Policía asumirá el mando de la situación, poniéndose el J.E. y resto del personal a su disposición.

10.- LA POLICÍA INICIA LA BÚSQUEDA.

A su llegada a las instalaciones, la Policía iniciará las acciones de búsqueda de objetos sospechosos.

11.- FIN DE LA EMERGENCIA

Finalizada la búsqueda por los componentes de la Policía sin aparecer ningún objeto sospechoso, a criterio de éstos, se dará fin a la situación de emergencia o se permanecerá en alerta durante un cierto tiempo, normalmente hasta que finalice el plazo dado para la explosión, si es que éste fue dado por la persona que realizó la amenaza.

12.- SE INICIA LA EVACUACIÓN

El J.E. puede, desde el momento en que da validez a la amenaza, ordenar la evacuación del centro si lo considera necesario para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio. Asimismo, la Policía, a su llegada al centro, una vez conocida la situación, puede ordenar directamente la evacuación del Puerto Deportivo.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 68

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En caso de evacuación total, el desarrollo de la misma seguirá lo establecido para casos de evacuación por incendio. Si la evacuación es solo de determinadas zonas, se seguirán las instrucciones que la Policía y/o el Jefe de la Emergencia determinen.

13.- PERSONAL A PUNTO DE REUNION

Una vez en el exterior, el personal se dirigirá a los Puntos de Reunión anteriormente establecidos.

14.- INTERVENCIÓN DE POLICÍA

Una vez detectado un objeto sospechoso, la policía, con la posible intervención de brigadas de desactivación, llevarán a cabo las actuaciones que sean necesarias para el control de la situación de emergencia (acordonamiento de la zona, desactivación, explosión controlada, etc..).

15.- FIN DE LA EMERGENCIA.

Cuando la situación de emergencia se considere controlada, el J.E., previa consulta a la policía o a instancias de los mismos, dará fin a la situación de emergencia, elaborándose posteriormente un informe. Cuando sea posible, el personal y los usuarios regresarán de nuevo al edificio. Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a ponerse en contacto con las autoridades (policía), siguiendo las instrucciones oportunas.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 69

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.2.3 EMERGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE.

Dada la actividad realizada en el centro de trabajo objeto del presente documento, existe la posibilidad de que un trabajador, o persona usuaria del Puerto Deportivo, sufra un accidente.

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia dará aviso a J.E., quien trasmitirá el aviso al personal existente en la instalación con formación de primeros auxilios y en función de la situación de la emergencia se desarrollarán las siguientes actividades:

- 1. Una vez desplazados al punto de Emergencia, se valorará como mínimo entre otros los siguientes puntos:
 - a. La posibilidad de acceso de forma segura al accidentado y los medios a emplear, medidas de protección colectiva e individual a adoptar, para la seguridad y salud del accidentado y las personas que auxilien.
 - b. La gravedad de las lesiones del accidentado.
 - c. La posibilidad de rescatar o proteger de forma adecuada y segura al accidentado, si se tuviese que retirar del punto de emergencia.
- 2. En base al criterio de dicho equipo de emergencia, si es necesario requerirán la participación de servicios externos, informando sobre las peculiaridades de la emergencia y la lesión (Ambulancia y/o Bomberos, etc.).
- 3. Si es posible en todo momento atenderán al accidentado, hasta la llegada de los servicios externos.
- 4. El J.E. o una persona designada por él, recibirá a los SPE e informará de la situación y el lugar de la emergencia, tomarán los mismos el mando de la misma.
- 5. Todos los equipos se pondrán a disposición de los SPE para colaborar en todo aquello que les sea requerido.
- 6. Una vez controlada la situación por los SPE éstos determinarán el fin de la emergencia.

Posteriormente, ante cualquier tipo de accidente del personal laboral (leve, grave y/o mortal), las personas que hayan estado involucrados en la emergencia y el personal que proceda, pondrán en aplicación el Procedimiento de Investigación de Daños a la Salud de los Trabajadores.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 70

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.2.4. EMERGENCIA EN CASO DE CAÍDA DE HOMBRE AL AGUA

En este caso se lanzará aro salvavidas y se dará aviso al equipo de primeros auxilios que deberá tener formación en socorrismo, o al responsable del Puerto Deportivo o Jefe de Emergencia.

El equipo de socorrismo se embarcará en embarcación auxiliar con escalera plegable, vichero y aro salvavidas para poder rescatar a la persona y poder llevarla hasta escaleras fijas o zonas donde se puedan desembarcar (rampa de club naútico).

Cada pantalán cuenta con tres puntos donde se cuelgan aros salvavidas (junto a extintor).

Tras evaluar la situación (heridas, estado de consciencia, etc) en caso de ser necesario se dará aviso al teléfono de Emergencias General de Andalucía 112 explicando detalladamente la situación.

6.2.5. EMERGENCIA EN CASO DE CAÍDA DE VEHÍCULO AL AGUA

Aunque es una situación muy improbable (será más probable la caída de motocicletas) se actuará como en el apartado anterior respecto a el auxilio de ocupantes. Se dará aviso teléfonico al teléfono de Emergencias General de Andalucía 112 explicando detalladamente la situación y se avisará al equipo de primeros auxilios.

En caso de vehículos se utilizará el mismo sistema de reflotamiento de barcos, que hay establecido en el Puerto Deportivo, mediante flotadores con aire a presión, achique de agua con bomba del interior y remolque hacia zona de actuación de las grúas.

Se requerirá la presencia buceadores.

6.2.6. CONFINAMIENTO

En ocasiones, las anteriores instrucciones de evacuación no se pueden llevar a cabo, bien por encontrarse las vías de evacuación bloqueadas (presencia de humo o llamas) o porque la propia emergencia determina la necesidad de confinarse.

Este último caso, se contempla en emergencias exteriores a la instalación (presencia de nube toxica, etc).

Si se transmite un aviso sobre la posible emergencia exterior, y la orden de confinarse en el edificio (ésta será realizada normalmente por la policía local u otro cuerpo de los SPE) las actuaciones a realizar será:

- Al recibir la orden de confinarse, el J.E. ordenará a todo el personal presente a entrar en el centro.
- Se apagarán los sistemas de climatización y se cerrarán todas las puertas que comuniquen con el exterior y ventanas.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 71

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

 Permanecerán en el edificio hasta que quien haya establecido la orden de confinarse le indique que el peligro a desaparecido.

Podrán seguir instrucciones sobre la evolución de la emergencia a través de las emisoras de radio locales.

También se considerará situación de confinamiento de los usuarios de embarcaciones en las mismas cuando exista fuego en edificios alejados a la zona de pantalanes.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

A continuación se recogen las instrucciones particulares para los miembros de los diferentes equipos y personas que participan en la organización de las emergencias, así como para el resto de los empleados y visitantes que no tienen asignadas funciones específicas de actuación.

Concretamente, se han definido instrucciones de actuación para las siguientes personas o equipos:

JEFE DE EMERGENCIA
EQUIPO DE INTERVENCIÓN
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
TODO EL PERSONAL
VISITANTES/CONTRATAS

6.3.1. JEFE DE EMERGENCIA - J.E.

ES EL MÁXIMO RESPONSABLE EN LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO Y DEBERÁ CONOCER PERFECTAMENTE LA ACTUACIÓN RECOGIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas. Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del recinto, de los edificios en sí y de las personas y bienes que aun siendo ajenas a la actividad puedan resultar afectadas. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección civil etc.).

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 72

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada. Dispondrá de busca personas o teléfono móvil en caso de continuo movimiento por la empresa.

La responsabilidad del Jefe de Emergencia, en caso de ausencia, será asumida por el Jefe de Intervención, hasta que se persone el siguiente en orden de responsabilidad. El relevo de responsabilidades se realizará automáticamente al presentarse en el puesto cualquier nivel superior de la lista.

Las instrucciones y órdenes que emita, deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

Una vez declarada la emergencia, acudirá urgentemente a CENTRO DE CONTROL
 SITUADO EN OFICINAS DE TORRE DE CONTROL

En en Centro de Control estarán localizables los siguientes elementos:

- Teléfono con línea interior y exterior.
- · Ejemplar del Manual de Autoprotección con los planos del Puerto Deportivo y sus instalaciones.
- · Información de los miembros de los equipos de Emergencia (nombres, extensiones, etc)
- . TEXTO del mensaje a leer en caso de evacuación
- . TEXTO del mensaje a leer en caso de solicitar ayuda externa

El Jefe de emergencia decidirá la orden de evacuación de la zona (evacuación parcial) o la evacuación general del recinto (evacuación total), de acuerdo con la evolución de la situación.

Notificará, cuando proceda, a sus superiores, la situación y consecuencias de la emergencia.

ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.

Al tener notificación de un incendio:

- Debe conocer el desarrollo del siniestro, por medio de las informaciones aportadas por el E.I. y a través de la verificación "in situ" de la emergencia.
- Será el responsable de realizar el aviso a los Bomberos, Policía, otros Servicios Públicos de Emergencia y actividades vecinas.
- De acuerdo con los informes recibidos por parte del E.I., dará las instrucciones pertinentes para que se inicie la evacuación de las zonas afectadas o de todo el recinto. En todo caso, en

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 73

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

cualquier momento en que se presenten dudas sobre la posibilidad de controlar el incendio sin riesgo para los ocupantes del recinto, procederá a ordenar la evacuación del mismo.

- En caso de recibir información sobre la existencia de heridos, coordinará las acciones necesarias para que los mismos puedan ser atendidos por parte de personal del centro con conocimientos de primeros auxilios y/o ordenará que se realice aviso a la ambulancia para el traslado a un centro hospitalario.
- Será el responsable de transmitir mediante megafonía, la orden de evacuación al personal del muelle y pantalanes. Y de realizar las llamadas telefónicas oportunas para dar el aviso al equipo de evacuación o llamra directamente a los distintos locales comerciales. Cuando la situación así lo aconseje, dará instrucciones a los componentes del E.I. para abandonar la actuación e indicarles que inicien las actuaciones como E.E. Previamente, indicará que se tomen las medidas pará retardar la propagación del incendio (cerrar puertas y ventanas).
- A la llegada de los Bomberos, informará al responsable del mismo acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos, colaborando con él en los temas en que sea requerida su ayuda.
- Decretará la finalización de la emergencia, cuando esta acción no sea realizada por los Servicios Públicos de Emergencia, en el momento en que considere desaparecido el riesgo pará los ocupantes del edificio y, si la situación lo permite, ordenará el regreso a los edificios.
- Una vez extinguido el incendio, inspeccionará las zonas siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad, en el que quedará reflejado:
 - Local afectado y alcance de daños
 - Cronología del suceso
 - Posibles causas iniciales
 - Actuación de los equipos de emergencia
 - Desarrollo del Plan de Emergencia
 - Incidencias y fallos observados

ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Al recibir el aviso de una amenaza de bomba:

- Avise a la Policía
- Rellenar la ficha para aviso de bomba telefónico.
- Valore la fiabilidad de la amenaza. No obstante, como norma general, deberán tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que se sepa con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento. Esta actuación se recomienda realizar de forma consensuada con la Policía

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 74

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

- Si la amenaza es generada por la presencia de un paquete sospechoso, indicará que se acordone la zona y dará ordenes de que nadie acceda a la misma.
- En función de la evaluación, decida la evacuación de las instalaciones y dé las órdenes oportunas para que el E.E. proceda en consecuencia.
- Será el responsable de dar el aviso de evacuación por megafonía.
- A la llegada de los miembros de la Policía informe al responsable de la misma acerca de la situación y ceda el mando de las operaciones. Preste ayuda en cualquier asunto que le solicitasen. Seguirá las instrucciones que determinen. Comunicará la situación de fin de emergencia cuando éstos se lo indique.
- Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas y redacte un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad, en el que quedará reflejado:
 - Local afectado y alcance de daños
 - Cronología del suceso
 - Actuación de los equipos de emergencia.
 - Desarrollo del Plan de Emergencia
 - Incidencias y fallos observados.

ACTUACIONES DURANTE LA EVACUACION.

Una vez decretada la orden de evacuación:

- Recabará toda la información que los miembros del E.E. le vayan indicando tomando nota de las zonas donde se ha realizado un "barrido" de personas. Transmitirá dicha información al oficial de Bomberos y/o Policía que se persone en el Puerto Deportivo.
- Colaborará en la evacuación en caso de ser necesario.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 75

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.3.2. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN – E.P.I TODOS LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD

Todos los empleados de la entidad tienen entre sus obligaciones y funciones la prevención de incendios, así como la intervención inmediata en caso de que se produzca, para evaluarlo y en su caso sofocarlo o reducir sus consecuencias, mediante el empleo de los medios de extinción a su disposición (extintores portátiles,...).

Así como, auxiliar a los clientes y resto de sus compañeros, en su caso, durante la evacuación del complejo.

6.3.3. EQUIPO DE INTERVENCIÓN - E.I.

El Equipo de Intervención tiene como misión la identificación y resolución de la situación de emergencia creada por un conato de incendio, de acuerdo a sus conocimientos sobre protección contra incendios, los medios de extinción disponibles, y sin que su acción suponga peligro para su integridad física.

PRECAUCION:

No actúe nunca solo, hágalo siempre en pareja y con vía de escape próxima.

Antes de realizar ninguna actuación, avise a J.E.

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO:

AL TENER NOTIFICACION DE UN INCENDIO:

- Diríjase al lugar del siniestro (verifique la zona de detección en la central de detección de incendios si ésta no le ha sido especificada), confirme la alarma a J.E. si éste no se encuentra presente, informándole de la gravedad del suceso, y averigüe si se ha solicitado la presencia de otro miembro del E.I. Si no es así, de instrucciones en este sentido a la persona que se encuentre más próxima a usted.
- Si al llegar al Punto de la Emergencia, se comprueba que ha sido una falsa alarma, se comunicará la situación a J.E. y se volverá a la normalidad. Posteriormente, se estudiará las posibles causas que han producido la falsa alarma.
- Una vez presentes todos los miembros del E.I., comience a desarrollar las tareas de extinción.
 Mantenga informado al J.E. (Durante el desarrollo de la emergencia se mantendrá la comunicación con el Jefe de la Emergencia, informándole sobre la evolución de la situación.)

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 76

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

- Si no es posible la extinción del incendio, eviten su propagación mientras espera la llegada de los equipos externos de emergencia (bomberos), cierre puertas y ventanas, de indicaciones para que se produzca la evacuación de la zona.
- Una vez se personen los miembros del cuerpo de bomberos en el lugar del siniestro, se pondrá
 a la disposición de éstos y colaborará en cualquier asunto en que sea solicitada su ayuda.

AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACION

- Una vez recibida la orden de evacuación, tomen las medidas precisas para evitar en lo posible,
 la propagación del siniestro (cierren puertas y ventanas, retiren materiales o productos que puedan avivar el fuego, etc.)
- Continuará su actuación como miembro del E.I.

Nota:

En el caso de no poder intervenir en la extinción del incendio, actuará como E.E.

6.3.4. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN- E.A.E.

El equipo de evacuación, tiene como misión ayudar en la evacuación de los ocupantes del edificio en el momento de la emergencia y realizar un "barrido" de las dependencias.

Durante la evacuación realizará los siguientes cometidos:

- Guiará a los ocupantes de su zona hacia las salidas y vías de evacuación practicables, indicándoles el punto de reunión exterior adecuado
- Evitará la acumulación de personas en salidas y vías de evacuación.
- Evitará la entrada en los edificios de personal del exterior.
- Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación "rápida" y "ordenada".
- Ayudará en la evacuación de posibles personas físicamente impedidas, disminuidas o heridas
- No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto u a otra persona.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 77

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION:

AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACION (llamada teléfonica, aviso verbal o megafonía)

Compruebe la accesibilidad de las vías de evacuación.

Las instrucciones facilitadas a los trabajadores según el sector donde se encuentren en el momento de la emergencia son:

Seguirán las siguientes pautas:

- Se evacuará inicialmente los sectores que se encuentran en la vertical del punto de emergencia, (si porcede) iniciando por las plantas superiores al mismo y posteriormente por las colindantes. Después se procederá a la evacuación de los edificios donde no se encuentra el punto de la emergencia.
- El recorrido normal de evacuación del personal que se encuentre en locales adosados, será hacia las salidas laterales del pasaje, partiendo los recorridos desde los locales intermedios (aproximadamente locales 341-342). Se dirigirán a los puntos de reunión exteriores en Paseo Marítimo por entradas de Levante y Poniente.
- El recorrido normal de evacuación del personal que se encuentre en zona de edifcio central, será a través de la vía principal en dirección hacia la entrada de Levante.
- El recorrido normal de evacuación del personal que se encuentre en zona de edificio principal en locales laterales, será a través de la vía principal hacia salidas de levante o poniente.
- El recorrido normal de evacuación del personal que se encuentre en zona de muelle y pantalanes, será hacia punto de reunión de entrada de levante.
- Los recorridos expuestos son teóricos ya que siempre se tendrá en cuenta el punto donde se origine la emergencia y en función de esto se ordenará la evacuación de las distintas zonas hacia los puntos de reunión establecidos que menor riesgo conlleve el llegar hasta ellos.
- Siempre se tendrá en cuenta el evitar que se crucen personas que vayan en direcciones contrarias en los mismos recorridos

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 78

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En la evacuación, se seguirá el siguiente orden:

- Personal autónomo
- Personal con dificultad de desplazamiento
- Personal no autónomo.

De esta forma, aseguraremos que a la llegada de Bomberos, se haya evacuado el mayor número de usuarios.

- Comunicar al Jefe de Emergencia que el edificio "X" está desalojado.
- Realice el recuento de personal, si se observa posibles ausencias, se comunicará dicha incidencia al J.E., oficial de bomberos o policía.

6.3.5. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS -E.P.A.

Su misión será prestar los primeros auxilios, a los lesionados durante una emergencia. Además las funciones del E.P.A., son entre otras las siguientes:

- 1. Decidir si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
- 2. Un componente del E.P.A. será el responsable de la recepción de los Servicios Públicos Sanitarios.
- Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

El E.P.A. se formará por personal del centro con conocimientos de primeros auxilios, especialmente formado.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 79

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.3.6. TODOS LOS EMPLEADOS

EMERGENCIA: INCENDIO

PRECAUCION:

No actúe nunca solo, hágalo siempre en pareja y con vía de escape próxima.

Antes de realizar ninguna actuación, avise a J.E.

AL DESCUBRIR UN INCENDIO:

- Informe a J.E., indicando el lugar del siniestro y las características del mismo. Solicite la presencia de los componentes del E.I.. Recuerda facilitar la siguiente información:
 - Identificación personal.
 - Ubicación del fuego.
 - Características del incendio (tipo de combustible, magnitud, etc.)
- Una vez comunicada la alarma y siempre que la magnitud del fuego lo permita, puede intervenir, sin poner en peligro su seguridad, atacando el fuego utilizando los medios que estén a su disposición (extintores).
- Si la evolución del siniestro así lo aconseja, organice y colabore en la evacuación de la zona.
 Así mismo, comunique la decisión a J.E.
- Compruebe que no queda nadie en la zona a desalojar. Cierre todas las puertas y ventanas, con la finalidad de retrasar la propagación del incendio.
- Una vez en el exterior del edificio, dirija a las personas evacuadas al punto de reunión agrúpese por departamentos / colectivos.
- Indique a Bomberos, Policía o J.E. las posibles incidencias o ausencias que detecte.

EMERGENCIA: BOMBA

PRECAUCION:

Si observa la presencia de un objeto sospechoso, no lo toque, notifica la incidencia a J.E..

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 80

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

AL RECIBIR UNA AMENAZA TELEFONICA DE BOMBA:

- No interrumpa al que llama y apunte el mensaje con el máximo detalle.
- Amenaza telefónica: acudir a Centro de control a cumplimentar el cuestionario, si se dispone de él, y entregarlo al J.E.. Si no dispone del cuestionario intente retener la máxima información posible para facilitársela al J.E.
- Si es posible, pregúntele sus intenciones, hora de la explosión, lugar, etc. y que es lo que debe hacer a continuación.
- Comunique a J.E. lo sucedido y espere instrucciones
- Cuando se reciba la orden de evacuación, se actuará de igual manera que en el caso de incendio.
- Durante la evacuación, no cierre puertas, con ello conseguirá que los efectos de la explosión sean menores.

EMERGENCIA POR ATRACO O DISTURBIOS

- Mantenga la calma.
- No ofrezca resistencia.
- Intente retener la máxima información posible para facilitársela a las autoridades competentes.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA PRIMEROS AUXILIOS

En caso de existencia de algún herido, se encargará, conjuntamente con al menos otra persona, de trasladarlo a un lugar seguro y le prestará, de acuerdo con su nivel de formación, los primeros auxilios necesarios hasta la llegada de los servicios médicos de urgencia.

En caso de accidente generado por una sustancia química presente en el centro, se deberá actuar siguiendo las indicaciones de la ficha de seguridad del producto.

No obstante, esta actuación se llevará a cabo siempre considerando la seguridad para su propia persona.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 81

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.3.7. VISITANTES / CONTRATAS

A los visitantes al centro que vayan a permanecer un tiempo prolongado en el mismo para la realización de determinados trabajos, se les facilitarán las siguientes instrucciones.

A) Si descubre un incendio:

1.- Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición segura y abandone la zona.

(Toda una organización para casos de emergencia le ayudará).

- 2.- Cierre la puerta del local incendiado
- 3.- Comunique la localización del incendio a:

A CUALQUIER EMPLEADO DEL CENTRO O A CUALQUIER EMPLEADO DEL LOCAL COMERCIAL MÁS CERCANO, EL SE ENCARGARÁ DE COMUNICAR LA EMERGENCIA AL CENTRO DE CONTROL.

4.- Espere instrucciones.

B) En caso de evacuación

- 1.- En caso de activarse una señal por megafonía procederá a la evacuación del edificio o local donde se encuentre
- 2.-Siga las indicaciones del personal de centro. Deje los equipos de trabajo que esté utilizando en posición segura.
- 3.- Siga la ruta de evacuación que se le indique y diríjase urgentemente al exterior del recinto de Puerto Deportivo o a los puntos de reunión establecidos. No corra ni grite. Evacue el edificio con rapidez, pero sin correr.
- 4.- Si hay humo en el inetrior de edificios, camine agachado y cúbrase la boca y al nariz con un pañuelo húmedo.

NOTA. Está demostrado que una evacuación organizada es más rápida y menos peligrosa.

- C) En caso de accidente grave, siga las siguientes instrucciones:
- 1.- Mantenga la calma. Avise inmediatamente al Jefe de Emergencia o personal propio del centro de trabajo.
- 2.- Tranquilice al accidentado dándole ánimos y mitigando su preocupación.
- 3.-A menos que sea necesario (accidentado en llamas, electrocución, peligro de atropello, ...),salvo que tenga formación suficiente, no debe mover al accidentado, ni darle de beber.
- 4.- Acompañe al accidentado, procurando que no se enfríe, espere la llegada de personal cualificado.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 82

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

SERÁ RESPONSABLE DE QUE EN EN EL **CENTRO DE CONTROL** DEL CENTRO, EXISTA RELACIÓN CON LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA ESTE ANEXO ESTARÁ SIEMPRE DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y ACTUALIZADO.

DEBE EXISTIR COPIA EN PODER DE LOS RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS; COPIAS TODAS ELLAS, FIRMADAS POR EL JEFE DE EMERGENCIAS A EFECTOS DE EVITAR DOCUMENTOS NO ACTUALIZADOS O CONTROLADOS .

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 83

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



Capítulo 7.-

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 84

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

7.1. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación del incidente se realizará a las ayudas externas y a los propios encargados de las emergencias y no a terceras personas, siendo el <u>mensaje claro y conciso</u> sobre la situación que se está desarrollando, e indicando que no se efectúen llamadas telefónicas hacia el centro de trabajo, para <u>evitar colapsar las líneas telefónicas</u>, en especial indíquese <u>con calma:</u>

MENSAJE TIPO INTERNO PARA JEFE Y EQUIPOS DE EMERGENCIA:

Buenos (Días, Tardes, Noches) soy (Nombre y Apellidos), le llamo porque tenemos una emergencia de (inundación, amenaza de bomba, incendio, explosión), en la/s sección/es de (indicar sección o secciones de la emergencia) del edificio(indicar zona), en fase de (conato de emergencia, emergencia parcial o emergencia general), por lo qué requerimos su presencia.

MENSAJE TIPO PARA AYUDAS EXTERNAS:

Buenos (Días, Tardes, Noches) soy (Nombre y Apellidos), con D.N.I. (indicar nº de D.N.I.), le llamo del PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, de Fuengirola, porque tenemos una emergencia de (inundación, amenaza de bomba, incendio, explosión), en la/s sección/es de (indicar sección o secciones de la emergencia), en fase de (conato de emergencia, emergencia parcial o emergencia general), por lo qué requerimos su presencia, confírmeme el tiempo estimado de llegada (anotar al margen hora y minuto de llamada y hora y minuto indicado por la ayuda externa). Ver anexo II, punto 5.

7.2. COORDINACIÓN CON OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

En caso de una situación de emergencia en el Puerto Deportivo de Fuengiorla, se comunicará a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía como entidad gestora del Puerto de Fuengirola, a través del Jefe de Puertos de Zona de Levante.

Actualmente se encuentra creada la Junta Local de protección Civil de Fuengirola, cuya función es establecer criterios de coordinación entre los diferentes servicios que puedan intervenir ante cualquier situación de riesgo o emergencia, o el estudio y valoración de cada emergencia que se de en el municipio.

Con el aviso al número de emergencias 112, se pondrán en marcha las actuaciones previstas por dicho órgano en el municipio.

Se seguirán las indicaciones de los cuerpos de seguridad y emergencias.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 85

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



Capítulo 8.-

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 86

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN.

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA como entidad que explota la actividad será responsable de poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección según criterios establecidos en este Manual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgo Laborales, y a través del Director del Plan.

El personal directivo, los mandos intermedios, técnicos y trabajadores tendrán que participar para conseguir la implantación satisfactoria del Manual de Autoprotección.

Indicamos también, la responsabilidad de todo trabajador de cooperar en la extinción de siniestros y en el salvamento de las víctimas de accidentes de trabajo en las condiciones que, en cada caso, fuesen razonablemente exigibles (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

Director del Plan de Autoprotección:

D. Miguel García Vilaseca Jefe de Explotación

Director del Plan de actuación en caso de emergencia:

D. Rafael Alarcón Molina Encargado de Servicios

La dirección citada podrá delegar la coordinación de alguna de las acciones necesarias para la implantación y el mantenimiento del Manual a alguna persona con formación adecuada, que tendrá que ser designada a tal efecto, y que, en caso de emergencia, asumirá las funciones del Jefe de Emergencia.

La empresa se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.

La realización de simulacros en los plazos establecidos en la presente implantación será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección, con la colaboración del Jefe de Emergencias citado, así como, de la organización de los informes derivados de dichos simulacros.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 87

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El programa de formación global se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

- Jefe de Emergencias.
- Equipos de Intervención /Evacuación
- Equipo de primeros auxilios
- Empleados existentes.
- Nuevos empleados.

Jefe de Emergencias:

Periódicamente, los responsables del plan (Jefe de Emergencias) asistirán a un curso de Prevención y Análisis de riesgos de Incendio y emergencias. En estos cursos, se les impartirá formación sobre las actuaciones a realizar descritas en el presente documento en función del tipo de emergencia y secuencias establecidas por franjas horarias.

Equipo de Intervención:

Formación práctica: Periódicamente los equipos de intervención, realizarán un curso práctico de extinción de incendios y primeros auxilios, según proceda.

Formación Teórica: Periódicamente los equipos de intervención realizarán un curso teórico de control de situaciones de emergencia. Se incluirá en la presente formación el contenido establecido en el presente documento sobre secuencias de actuación en función de la emergencia desarrollada.

Empleados existentes:

En función con el sistema de información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, se hará entrega de información en emergencias. Los sistemas de información tendrán en cuenta la inclusión de nuevos empleados, contratas y trabajadores de ETT.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 88

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

PROGRAMA DEL CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: COMÚN A TODOS MIEMBROS DE EQUIPOS DE AUTOPROTECCIÓN (EXCEPTO MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS).

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. NATURALEZA QUÍMICA DEL FUEGO. TETRAEDRO DEL FUEGO.
- 3. PROPAGACIÓN DEL CALOR.
- 4. PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN, TOXICOLÓGICA.
- 5. TIPOS DE FUEGOS.
- 6. MÉTODOS DE EXTINCIÓN.
- 7. CONTROL DEL FUEGO. AGENTES EXTINTORES.
- 8. EXTINTORES PORTÁTILES Y MÓVILES.
- 9. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B. I. E.). HIDRANTES.
- 10. DETECTORES DE INCENDIO.
- 11. INSTALACIONES AUTOMÁTICAS CONTRA INCENDIOS.
- 12. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS.
- 13. PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO.
- 14. SEÑALIZACIÓN.
- 15. NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Práctica: Ubicación de medios de extinción, vías de evacuación y salidas, reconocimiento del edificio y sus características.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 89

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

PROGRAMA ESPECÍFICO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (INCLUIDO JEFE DE EMERGENCIA).

- 1.- MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN
- 2.- FUNCIONES Y LIMITACIONES DE SU EQUIPO DE ACCIÓN.
- 3.- FUNCIONES DEL RESTO DE EQUIPOS
- 4.- PRIMEROS AUXILIOS: NOCIONES GENERALES
- 5.- PRIORIZACIÓN EN EL TRASLADO DE HERIDOS
- 6.- MOVILIZACIÓN BÁSICA DE AFECTADOS
- 7.- HERIDAS: CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO
- 8.- HEMORRAGIAS: CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO
- 9.- INTOXICACIONES: CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO
- 10.- QUEMADURAS: CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO
- 11.- LESIONES OSEAS Y MUSCULARES: CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO
- 12.- LESIONES EN OJOS: TRATAMIENTO
- 13.- TRATAMIENTO DE OTRAS EMERGENCIAS
- 14.- RESPIRACIÓN CARDIO PULMONAR

Práctica: Prácticas con maniquí simulador

PROGRAMA DE JORNADA DIVULGATIVA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA TODA LA PLANTILLA DEL CENTRO.

- 1. NATURALEZA QUÍMICA DEL FUEGO. TETRAEDRO DEL FUEGO.
- 2. TIPOS DE FUEGO.
- 3. MÉTODOS DE EXTINCIÓN.
- 4. AGENTES EXTINTORES.
- 5. EXTINTORES PORTÁTILES Y MÓVILES.
- 6. PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO: PAUTAS DE ACTUACIÓN.
- 7. NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

RECONOCIMIENTO DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN DEL CENTRO

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 90

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

8.3. INFORMACIÓN A USUARIOS Y VISITANTES.

Los visitantes al centro, serán informados en caso de emergencia, tal como describe el plan de actuación ante emergencias, por el empleado correspondiente, de las pautas a seguir.

Dentro de las pautas establecidas en el Sistema de Gestión de la Prevención de la Empresa, EN CASO DE CESIÓN DE INSTALACIONES, así como los contratistas y subcontratistas recibirán las pautas de actuación en caso de emergencia y los permisos de trabajos con riesgos potencialmente graves que en el mismo se describen.

8.4. DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

El Director del Plan de Autoprotección del centro, entre sus funciones, al estudio de la dotación y adecuación de los medios materiales y recursos necesarios para la mejora continuada y efectividad del Plan de Autoprotección. Solicitando, tras su estudio en su caso, los recursos económicos necesarios a la Gerencia de la entidad.

El Director del Plan de Autoprotección recabará asesoramiento al efecto, si fuere necesario, de cuantas instituciones y entidades estime conveniente.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 91

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



Capítulo 9.-

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 92

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Por la importancia citada en el punto 8.2., de los recurso humanos que participan de las labores de la autoprotección en el centro, el Director del Plan, supervisará el correcto reciclaje de la formación e información, con respecto a los programas formativos y actividades informativas que sean necesarias. En especial con motivo de los cambios físicos u organizacionales, las nuevas incorporaciones que puedan producirse en la plantilla o los cambios dentro de los miembros de los equipos de emergencia citados en el presente Plan de Autoprotección.

También es importante la realización de ejercicios prácticos, con objeto de incitar y promover actuaciones automáticas (actos reflejos) en el momento de la emergencia y corregir y evitar actitudes temerarias debidas a la ignorancia

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

9.2.1.MEDIOS TECNICOS.

El mantenimiento de los medios técnicos que intervienen en una detección y una extinción de un incendio, es una garantía para una eficaz actuación.

Por este motivo es necesario crear un programa de mantenimiento en el que se detallan las operaciones a efectuar, así como la periodicidad de las mismas. Esta periodicidad se fundamenta en lo expuesto en las tablas I y II del apéndice 2 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

9.2.2. MEDIOS HUMANOS.

El factor humano es tan importante como los medios técnicos disponibles de la entidad. Por esto, es importante potenciar, en primer lugar, todos los aspectos preventivos que mejoren la seguridad; y en segundo lugar, preparar al personal en los aspectos de autoprotección considerados en este plan.

Desde la dirección de la entidad se alentará la prevención en los puestos de trabajo, con la idea de la Seguridad Integrada que considera que todo trabajador ha de tener participación activa en su propia seguridad y en la colectiva. El motivo de incluir temas preventivos, en particular la prevención de incendios, en los programas formativos de ingreso, reciclaje, etc., es una buena manera de concienciar al personal y favorecer la prevención. La confección de fichas o manuales de prevención contra incendios, y de otros temas, también dan buen resultado para la mejora global de la seguridad.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 93

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada de todo el Plan de Emergencia para comprobar, tanto por lo que respeta al material como al personal, los siguientes aspectos:

- El funcionamiento y la efectividad de los sistemas de avisos a los Equipos de Intervención y Equipos de Apoyo.
- La rapidez en la respuesta de los grupos de actuación y de aplicación de las medidas de protección
- El funcionamiento, en condiciones simuladas, de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Los simulacros previstos han de considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Establecimiento de un escenario incidental.
- Niveles de activación del simulacro (niveles de progresión).
- Activación según la emergencia prevista y correlación de los medios a desplegar.
- Coordinación entre los diversos equipos.
- Análisis posterior del grado de eficacia con la valoración de posibles correcciones.

Periodicidad

Se habrá de realizar, como mínimo un simulacro al año.

Preparación y desarrollo

Previamente a la realización del simulacro, se propondrá al Director del Plan modelo de situación de emergencia.

El Director del Plan establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro. En esta lista, se fijarán los lugares, el instante, las personas y los medios con los cuales cada equipo habrá de presentarse.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 94

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

La lista de comprobación habrá de contener la información mínima para poder evaluar los extremos siguientes:

- Personas que han de estar alertadas.
- Presencia de personal vulnerable o con especial sensibilidad.
- Tiempo necesario para la constitución de los diversos equipos.
- Tiempo requerido para la operatividad de los sistemas de transmisión.
- Personal y medios que llegan al escenario del siniestro.
- Tiempo de llegada al escenario del supuesto incidente, de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación del tiempo de llegada y medios mínimos necesarios se tendrá en cuenta, en cada caso, los factores siguientes:

- La naturaleza y las características del incendio.
- Condiciones meteorológicas.
- Estado de las vías públicas.
- Día y hora en que se producen los simulacros.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en que el grupo de actuación o servicio haya estado alertado.

En el día y hora señalados, se procederá a la notificación del incidente y de las características del incendio. En esta notificación se utilizarán los procedimientos apropiados, pero aclarando que se trata de un simulacro. A partir de este momento, el Plan se considerará activado a efectos de simulacro.

Cada Equipo se incorporará a los lugares de actuación, simulando en cada momento la actuación prevista para el incidente señalado. Al mismo tiempo, se elaborará en tiempo real un informe donde se registrarán los tiempos de inicio y finalización del simulacro.

En cada punto donde tenga que desarrollarse una actuación relacionada con el simulacro habrá un observador designado por el director del Plan, el cual será responsable de controlar los tiempos de llegada de los diversos equipos, y también de los medios necesarios. Este observador realizará un informe donde se consignará el tiempo de llegada de cada una de las unidades y de los medios de que disponen.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 95

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Evaluación

La evaluación de la eficacia de cada Equipo se efectuará según las prestaciones mínimas requeridas en el guión del simulacro.

La evaluación del simulacro puede dar lugar a introducir cambios, tanto del tipo organizativo como de operatividad y equipamiento.

En el contenido de dicho informe se recogerán aspectos sobre la ejecución del ejercicio en relación con el personal vulnerable o especialmente sensible, e incidencias sobre el particular.

9.4. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Anualmente se revisará y actualizará el Plan de Autoprotección, siguiendo un orden de prioridades, y de acuerdo con un calendario, a fijar por la Dirección de la Entidad, se programarán, entre otras, las actividades siguientes:

- a) Estudio detallado del Plan de Autoprotección por parte de las personas designadas para ello.
- b) Actualización, si procede, de las consignas de prevención y de actuación en caso de incendio, para distribuirlas a la totalidad de las personas que trabajan en el recinto.
- c) Verificación del estado de la señalización sobre medidas de protección en caso de incendio, que incluya vías de evacuación, así como de ubicación de los equipos de lucha contra incendios.
- d) Reciclaje en la selección, formación y adiestramiento de los componentes de los distintos equipos de emergencia, verificando el estado de los equipos necesarios descritos.
- e) Diseño y realización de un simulacro.
- f) Reuniones informativas anuales con el personal.
- g) Otras actuaciones necesarias para el mantenimiento y revisiones de las medidas de emergencia.

A la finalización de las revisiones y actualizaciones necesarias, el Director del Plan de Autoprotección, será el responsable de la destrucción de la documentación y consignas obsoletas y distribución de las actualizadas.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 96

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

9.5. AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Como elementos de control activo del sistema de gestión de la Autoprotección en la empresa, se articularán, evitando la redundancia con los controles periódicos dispuestos en materia de prevención de riesgos laborales, inspecciones para la verificación por el personal de la empresa, sobre la adecuación del material de protección contra incendios, (tal como se describió en aplicación del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, en el capítulo 5 del presente Plan de Autoprotección), de la adecuación de las vías de evacuación y de los medios asistenciales disponibles.

Por último, se establecen Auditorias sobre la gestión de todos los aspectos indicados en materia de implantación y actualización del Plan de Autoprotección.

9.6. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES.

En caso de producirse una emergencia en el Centro, aún cuando estas se originen en un fallo de la instalación de detección:

- Se estudiarán las causas que dan lugar al mismo, su propagación y las consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.
- Se redactará un informe que recoja los resultados del estudio.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 97

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



ANEXO I – DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 98

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

1.-TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

LISTÍN DE EXTENSIONES TELEFÓNICAS EN EMERGENCIA.					
fecha de actualización:					
DEPARTAMENTO/SECCIÓN	EXTENSIÓN	OTROS MEDIOS DE	PERSONAS A		
	TELEFÓNICA	COMUNICACIÓN	NOTIFICAR LA		
			EMERGENCIA		

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 99

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



952511390

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

,	
2TELEFONOS DE	AVIIDA EXTERIOR
ZI LLLI ONOS DL	

Telèfono de Emergencias General	112
Bomberos	080
Policia Local	092
Puesto de CRUZ ROJA	952471200
Centro de Salud Fuengirola- Oeste	951269411 - 902505061
Centro de Salud Los Boliches	951269360 - 902505061
Hospital Xanit Internacional	952443119 - 952367190
Hospital Costa del Sol	951976669 - 70 - 02
Información Toxicològica	915 620 420
FREMAP MUTUA ATEPSS Nº61	952318750 952304600
FREMAP 24 HORAS VARIOS	900 610 061
Sevillana- ENDESA	
Servicio de Atención al cliente	902 50 88 50
Averías	902 516 516
Telefónica	1002
JEFE PUERTO ZONA LEVANTE (PUERTO FUENGIROLA EMERGENCIAS)	952474197

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 100

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 101

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

1. FICHA A RELLENAR EN CASO DE RECIBIR UNA AMENAZA DE BOMBA POR TELEFONO.

Permanezca tranquilo. Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

Sexo	:		
Edad	estimada:		
	CARACTERÍSTI	CAS [DE LA VOZ
	Calmosa.		Incoherente.
	Enfadada.		Seria.
	Despreciativa.		Sarcástica.
	De haber bebido.		Bromista.
	Autoritaria.		Sonriente.
	Miedosa.		Burlona.
	Nerviosa.		Llorosa.
	Confusa.		Nasal.
	Vacilante.		De tartamudeo.
	Monótona.		Cansada.
	Susurrante.		Con acento ¿Cuál?
	Balbuceante.		Familiar ¿A quién?
MODO DE HABLAR			
	Uso de modismos		Vulgar
	Palabras regionales		Educada
	Palabras que más usa.		Rápida
	Normal.		Lenta
	Buena pronunciación.		Mala pronunciación
	RUIDOS [E FO	NDO
	Silencioso.		Ventiladores.
	Callejeros.		Cabina telefónica.
	Bocinas, pitos,		Lluvia.
	Música		Pasos.
	Normales de una casa		Animales
	Aire acondicionado		Vehículos
	Multitudes.		Maquinaria.
	Ecos.		Golpes.
	Construcción.		Vientos.
	Tormenta.		Otros.
_		Calmosa. Enfadada. Despreciativa. De haber bebido. Autoritaria. Miedosa. Nerviosa. Confusa. Vacilante. Monótona. Susurrante. Balbuceante. MODO DE Uso de modismos Palabras regionales Palabras que más usa. Normal. Buena pronunciación. RUIDOS DE Silencioso. Callejeros. Bocinas, pitos, Música Normales de una casa Aire acondicionado Multitudes. Ecos. Construcción.	Enfadada. Despreciativa. De haber bebido. Autoritaria. Miedosa. Nerviosa. Confusa. Vacilante. Monótona. Susurrante. Balbuceante. MODO DE HAB Uso de modismos Palabras regionales Palabras que más usa. Normal. Buena pronunciación. RUIDOS DE FO Silencioso. Callejeros. Bocinas, pitos, Música Normales de una casa Aire acondicionado Multitudes. Ecos. Construcción.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 102

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

2. PARTE DE INVESTIGACION DE SINIESTROS.

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA				
TIPO DE EMERO	SENCIA:			
FECHA:	HORA DE DETECCION:			
LUGAR:				
	ANALISIS DE LA EMERGENCIA			
DESCRIPCIÓN O	CRONOLOGICA DE LA EMERGENCIA:			
CAUSA U ORIGEN DE LA EMERGENCIA:				

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 103

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

CONSECUENCIAS (DAÑOS A BIENES O PERSONAS):			
MEDIOS TECNICOS UTILIZADOS:			
EQUIPOS INTERVINIENTES:			
AYUDAS EXTERIORES INTEVINIENTE	ES:		
COMPORTAMIENTO O EFECTIVIDAD:	ALTA	MEDIA	BAJA
DE LOS MEDIOS EMPLEADOS			
DE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES			
DEL PLAN DE EMERGENCIAS			
INDICACIONES:		1	

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 104

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR			
SOBRE LA CAUSA DE LA EMERGENCIA:			
SOBRE LOS MEDIOS EMPLEADOS:			
SOBRE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES:			
SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIAS:			
REALIZADO POR	RECIBIDO POR		
Fdo.:	Fdo.:		
Jefe de emergencias	Director / Gerente		

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 105

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

3. PROTOCOLO DE INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA USO DE EXTINTORES

Las siguientes instrucciones van dirigidas a los componentes del Equipo de intervención, que son quienes, en primera instancia, están encargados de utilizar los medios de lucha contra incendios. No obstante, si la persona que descubre en un primer momento el conato incendio prevé que puede tener éxito en su extinción sin poner en peligro su integridad física, podrá utilizar los extintores existentes en la zona siempre que tenga los nociones que se describen a continuación. Es importante recalcar que la **primera acción** siempre será avisar mediante el pulsador o a la Centralita.

Para garantizar una mínima garantía de éxito al intentar apagar un **pequeño incendio** con un extintor es necesario tener unas ligeras nociones sobre la química del fuego, que se exponen a continuación.

Podemos definir un incendio como una combustión rápida caracterizada por una emisión de calor acompañada de humo o de llama, o ambos a la vez, que se desarrolla sin control.

Para que el incendio se inicie es necesario que estén presentes tres factores: combustible, comburente y energía de activación. Para que se propague es necesario que la energía sea suficiente para mantener la reacción en cadena dando lugar al llamado tetraedro del fuego.



Clases de fuego

Se clasifican atendiendo a distintos criterios, entre los cuales se pueden relacionar:

- Según el combustible
- Según el foco en que se producen
- Según el tamaño
- Según donde se desarrollan

No obstante, a efectos de extinción, lo más importante es la elección del agente extintor más adecuado al fuego que se pretende atacar. De aquí que la clasificación más extendida sea según el combustible que lo origina. De acuerdo con la norma UNE EN 2, los fuegos se clasifican en:

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 106

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

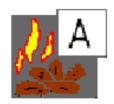


PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

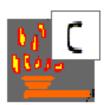
Clase A: Se incluyen los fuegos de materiales sólidos, generalmente de tipo orgánico, cuya combustión tiene lugar con la formación de brasas.

Clase B: Se incluyen los fuegos de líquidos o de sólidos de bajo punto de fusión.

Clase C: Se incluyen los fuegos de gases.







Clase D: También llamados especiales, que incluyen aquellos combustibles no comprendidos en los apartados anteriores por su especial naturaleza (carburo cálcico, metales ligeros, etc.). Entran dentro de esta clasificación los metales de alto poder reactivo y los polvos metálicos.

Clase E: Fuego eléctrico, que corresponde a cualquier de los anteriores en presencia de la electricidad.

La tabla siguiente nos ayudará a elegir el extintor adecuado:

UTILIZACION DE AGENTES EXTINTORES				
	CLASE DE FUEGO			
AGENTE EXTINTOR	Clase "A" Materiales Sólidos	Clase "B" Combustible líquidos	Clase "C" Combustible gaseoso	Clase "E" Fuego eléctrico
Agua a Chorro	XX	×	×	×
Agua Pulverizada	XXX	Х	×	×
Polvo Polivalente	XX	XX	XX	Х
Nieve Carbónica (Anhídrido Carbónico)	Х	Х	×	XXX
XXX Excelente; XX Bueno; X Aceptable; ➤ No Aceptable				

La tabla sinóptica que aparece a continuación es un resumen ordenado de las actuaciones a realizar ante un conato de incendio.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 107

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

	Al descubrir el fuego, dé la alarma llamando a recepción.
	Seguidamente, coja el extintor de incendios más próximo que sea apropiado a la clase de fuego. TIPO DE FUEGOS: A: COMBUSTIBLES SÓLIDOS(Madera, tejido, carbón, cartón) B: COMBUSTIBLE LIQUIDO(carburante, aceite, gasolina, grasa, alquitrán) C: GASES INFLAMABLES(butano, propano, acetileno) D: METALES
VIENTO VIENTO	TIPOS DE EXTINTORES: ANHÍDRIDO CARBONICO (CO ₂) recomendable sobre todo para fuegos en cuadros eléctricos, servidores, ordenadores, etc.) POLVO POLIVALENTE (PP) sirve para cualquier tipo de fuego(A,B,C,) tiene un poder de extinción alto. AGUA (H ₂ O) para fuegos de clase A sin presencia de electricidad. Sin accionarlo, diríjase a las proximidades del fuego.
VIENTO VIENTO	Prepare el extintor, según las instrucciones recibidas en las prácticas contra incendios. Si no las recuerda, están indicadas en la etiqueta del propio extintor. Generalmente deberá hacerse lo siguiente:
	Dejando el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, inclinándolo un poco hacia delante. Con la otra mano, quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera. Presione la palanca de descarga para comprobar que funciona el ex-
	Dirija el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor, realizando rápidos movimientos en zig-zag.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 108

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN PAQUETE SOSPECHOSO

Se considerará una situación de riesgo en el supuesto de recepción de un paquete sospechoso, el cual presentará una o varias de las siguientes características:

- Existencia de sellos extranjeros o marcas de "por avión".
- Existencia de advertencias específicas en el paquete de productos químicos o similar.
- Franqueo excesivo.
- Matasellos y remite de áreas diferentes.
- No tiene remite.
- Indicadores tales como "personal, privado o confidencial".
- Instrucciones tales como "entregar el......fecha.....hora", faltas en el nombre o títulos incorrectos.
- Manuscrito distorsionado o con letras recortadas.
- Celo, precinto o cuerdas en exceso.
- Manchas de aceite o decoloración en el envoltorio o sobre.
- Al palpar el sobre y comprobar externamente si su contenido es blando y si está amontonado en un lado del sobre.
- Inusualmente pesado / voluminoso.
- Contenedor tubular más pesado por uno de los lados.
- Sobre muy rígido.
- Desequilibrado, peso desigual en el sobre o paquete.

En este caso la actuación a seguir será la siguiente:

- No abrir, manipular ni vaciar el sobre o paquete.
- Si el sobre o paquete ya ha sido abierto, introducirlo en una bolsa de plástico utilizando cualquier medio de protección para las manos y cerrando la bolsa lo más herméticamente posible, sin vaciar el aire de su interior.
- Salir de la estancia donde esté el paquete y cerrar la puerta y ventanas, desconectar el aire acondicionado si es posible de esa zona. Impida que nadie entre en la habitación o zona donde esté el paquete.
- Nota: Si se sospecha que el paquete puede contener un artefacto explosivo, en lugar de cerrar puertas y ventanas hay que abrirlas, para minimizar los daños de la onda expansiva.
- Llamar al Jefe de Emergencia.
- Elaborar una lista con el nombre de todas las personas que estaban en el cuarto o área cuando estaba la cara sospechosa o paquete.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 109

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

- Lavarse las manos con agua y jabón y tenga cuidado de no tocarse la cara.
- Ducharse lo antes posible con agua y jabón, pero no utilice desinfectantes para la piel.
- En cuanto se pueda, meter la ropa personal en un recipiente o bolsa adecuada y esperar a recibir instrucciones.

Las indicaciones anteriores pretenden cubrir la actuación ante un paquete sospechoso bien por contaminantes químicos/biológicos o bien por bomba. El Jefe de Emergencias avisará al 112 informando de la situación y atenderá a las instrucciones que reciba.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 110

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

5. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA A SERVICIOS EXTERNOS

•	sa PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA,S.A.M desde situado en Paseo Marítimo de Fuengirola , en la localidad de		
SE HA PRODUCIDO	 ☐ Un incendio ☐ Una explosión ☐ Una amenaza de Bomba ☐ Recepción de paquete sospechoso ☐ Un Accidente o enfermedad súbita de uno/varios trabajadores/alumnos 		
EN	□ Edificio		
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	☐ Atrapados ☐ Quemados ☐ Traumatizados ☐ Intoxicados ☐ Muertos		
HA TENIDO LUGAR A LAS	☐ Hora de inicio de la emergencia		
PUEDE AFECTAR A	 □ Edificios del Entorno □ Vehículos aparcados □ Circulación de las calles colindantes □ Otros 		

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 111

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

6. PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE "TRABAJOS EN CALIENTE"

Se define "trabajos en caliente" como todas las operaciones con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas. Por ejemplo: soldadura y oxicorte, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.

Cualquier trabajo que implique fuentes de calor de suficiente intensidad como para producir la inflamación de materiales combustibles que se encuentren en las proximidades deberá contar con un **Permiso de Trabajo en Caliente** firmado y supervisado por un responsable designado al tal fin, y firmado por el encargado de la realización de los trabajos.

En especial, deberá presentarse a todas las operaciones de reparación y mantenimiento (soldadura, corte, remachado en caliente, etc.) que se realicen, prestando especial atención a aquellos lugares donde previsiblemente existan más materiales combustibles.

Los puntos que debe considerar el permiso de trabajo en caliente son los siguientes:

- Nombre del responsable de trabajo.
- Lugar donde se desarrollará.
- Equipo a utilizar.
- Desconexión del equipo de la red eléctrica (cuando sea preciso).
- Inspección de los equipos a utilizar en el trabajo (botellas de gas, soldadura, etc.).
- Uso de mantas incombustibles cuando no sea posible eliminar el material combustible que pudiera verse afectado.
- Separación o/y cubrimiento de materiales potencialmente inflamables o combustibles.
- Disponibilidad de extintores portátiles, Bies, o, cuando sea preciso, equipos especiales.
- Necesidad de presencia permanente de un ayudante durante las operaciones.
- Disponer de medios para recoger restos que supongan algún riesgo (puntas de electrodos, piezas calientes, etc.).
- Inspección del lugar del trabajo una vez terminado éste.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 112

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

DED	PERMISO DE FUEGO:						
PER	MISO DE TRABAJOS DE SOLDADURA, LLAMA ABIERTA O ESMERILADO						
DATOS DE	Esoho dal normico.						
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	Fecha del permiso:						
DEL TRABAJO							
	Responsable de extensión del permiso:						
	Responsable de la realización del trabajo:						
	Tipo de trabajo y material de protección a emplear (incluidos Equipos de Protección Personal):						
	Ejecutantes:						
	Lugar exacto:						
	Fecha de ejecución:						
	Horario de ejecución:						
CONDICIONES	z En el momento de la extensión de este permiso ya han sido adoptadas las medidas (descritas al dorso)						
DEL PERMISO	antes de la realización del trabajo.						
(La concesión del	z El responsable del trabajo se compromete a velar por las medidas (descritas al dorso) durante y des-						
permiso está sujeta	pués de la realización del trabajo, así como aquellas complementarias descritas al pié.						
a la respuesta afir-							
mativa de todos los							
puntos, táchese lo							
que proceda)							
	En el momento de la extensión del presente permiso, ya ha sido cursado aviso a:						
	z Director Plan Autoprotección z Jefe Svo. Técnico z Otros:						
	Una vez finalizado el trabajo será cursado aviso a:						
	z Director Plan Autoprotección z Jefe Svo. Técnico z Otros:						
	La vigilancia posterior a la realización del trabajo será ejecutada en las siguientes condicio-						
	nes:						
HOJA DE	Medidas a adoptar ANTES del trabajo:						
INSTRUCCIONES	iniculate a adoptal filtilis del trabajo.						
(Indíquese número							
correspondiente al							
dorso o breve des-							
cripción si no se en-							
cuentra en dicho							
compendio)							
Medidas a adoptar DU	RANTE el trabaio:						
Medidas a adoptar DE							
	caso de ACCIDENTE:						
	so de accidente y extensión telefónica:						
	Fdo.: Director del Fdo.: Tco de Preven- Fdo.: Asesoramient Fdo.: Departamento o empresa respon-						
	Plan de Autoprotec- ción y/o Oficina o externo sable del trabajo						
	ción Técnica sable del trabajo						
	tion remea						

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 113

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA. S.A.M.

PERMISO DE TRABAJOS DE SOLDADURA O CON LLAMA ABIERTA O ESMERILADO INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

- -Cumplimente todos los apartados del cuestionario, sin pasar ninguno por alto.
- -Identifique el trabajo y el entorno del mismo.
- -Identifique los posibles riesgos del trabajo, (ver listado ejemplo no exhaustivo).
- -Indique las medidas preventivas a adoptar, (ver listado ejemplo no exhaustivo).
- -Establezca con el Departamento correspondiente o empresa subcontratista las condiciones para la realización del mismo.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS COMUNES:

- 1-Incendios por efecto directo de la llama de soplete o del arco eléctrico, sobre materiales combustibles. (Téngase en cuenta que en el penacho azulado exterior de una soldadura oxiacetilénica la temperatura ronda los 2.000 °C, en un arco eléctrico la temp. del núcleo varía entre 3.500 y 10.000 °C).
- **2-**Incendios, transmitidos por conducción del calor en buenos conductores de este , a lugares distantes al realizar inspecciones o reparaciones de campo, causando la inflamación de materiales combustibles situados fuera de la vista del operario.
- **3-**Incendios, transmitidos por conducción del calor en pobres conductores de este, (baja conductividad térmica), que acumulen el calor para dar lugar a una posterior ignición de otros materiales combustibles.
- **4-**Incendios, provocados por la proyección de partes de electrodos o material fundido en torno al lugar de trabajo.
- **5**-Incendios, provocados por un trabajo de soldadura oxigas en una conducción pequeña, al producirse una combustión incompleta de los gases, que, o bien no se han enfriado por debajo de su temperatura de autoinflamación y al mezclarse con el aire, se inflamen en el extremo abierto de la conducción, o bien, que se hayan enfriado por debajo de dicha temperatura y formen una mezcla inflamable con el aire.
- **6**-Incendios, provocados por productos o/y residuos o/y elementos de construcción combustibles situados al alcance de las chispas de soldadura, en contacto con una conducción sobre la que se está trabajando.
- **7**-Incendios, provocados sobre la cara no expuesta al trabajo, de material combustible, de elementos constructivos o aislantes térmicos combustibles en conducciones, ejemplo: Telas asfálticas en cubiertas.
- **8-**Incendios, en depósitos y conducciones que contiene, o han contenido, líquidos o gases inflamables o sólidos en estado pulverulento.
- **9-**Incendios, provocados por un mal almacenamiento o manipulación y transporte de botellas de gas combustible.
- **10**-Incendios, provocados en soldadura o corte oxigas, por el contacto de materias grasas con el equipo de oxígeno, o provocados fugas de gas combustible y presencia de oxígeno, especialmente frecuentes en la conexión de la válvula al regulador, sumadas a una falta de aire.
- 11-Incendios y explosiones, provocados por un retorno de la llama por obstrucción de una botella.
- **12**-Explosiones por recalentamiento de botellas de acetileno o botellas de gases inertes o dióxido de carbono en soldadura por arco eléctrico.
- **13**-Incendios provocados por fusión de cableado eléctrico efecto del calor generado en los trabajos.
- **14**-Incendios provocados por la proyección de chispas incandescentes sobre material combustible en trabajos de esmerilado.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 114

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

MEDIDAS PREVENTIVAS A CONSIDERAR ANTES DE EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE FUEGO.

ANTES DEL TRABAJO: CONSIDERACIONES SOBRE LOS EQUIPOS A EMPLEAR

- 15-Los trabajos descritos deberán ser encomendados a personas instruidas, tanto en el aspecto técnico del trabajo, como en los riesgos que comporta y en las medidas de seguridad a adoptar.
- **16-**Siempre que sea posible, los trabajos deben realizarse en el taller o zona especialmente destinado a ellos, excepto que las piezas no puedan ser transportadas, en cuyo caso se adoptarán las medidas de los puntos siguientes.
- **17**-En lugares especialmente peligrosos debe estudiarse la posibilidad de emplear procedimientos alternativos de trabajo en frío.
- **18-**Todos los componentes de los equipos a emplear deben estar debidamente aprobados u homologados, según proceda.
- 19-Todas las botellas de gases a emplear deben estar pintadas con el color adecuado y su contenido claramente señalizado.
- **20-**Todas las botellas de gases combustibles se almacenarán de forma adecuada, preferiblemente al exterior, con una cubierta protectora del sol y la intemperie y con prohibición de fumar y fácil evacuación de aquellas botellas que presente fugas.
- **21-**Las botellas de oxígeno almacenadas en interiores, no deben estar situadas a menos de 6 metros de otras botellas de gases inflamables o aglomeraciones de materiales combustibles.
- **22**-Las botellas deben ser manipuladas y trasladadas de forma que no sufran golpes, caídas ni deterioros, en carros al efecto.
 - 23-Las botellas se encontrarán fijadas a su lugar de utilización (paramento o carro).
- **24-**El equipo de oxígeno (soldadura oxiacetilénica), se encontrará perfectamente limpio de aceite, grasas, y otros contaminantes combustibles.
- **25**-Las mangueras, que se comprobarán visualmente antes del empleo del equipo, serán de colores diferenciados (preferentemente rojo combustible, verde oxígeno), así como racores de conexión diferenciados, para evitar confusiones.
 - 26-Se dotará de válvulas antirretroceso a ambos conductos en la soldadura oxiacetilénica.
- 27-El soplete se mantendrá limpio y libre de obstrucciones, a una distancia de 3 metros de las botellas en su utilización, también se dispondrá un recipiente de agua en la proximidad del sitio de trabajo, para refrigerar el soplete en caso de obstrucción de la boquilla o retroceso de llama.
- **28-**En los equipos de soldadura y corte al arco eléctrico, se dispondrá de un disyuntor de conexión fácilmente adecuado y accesible.
- **29**-Debe instalarse el conductor de puesta a tierra tanto del metal a soldar como de la masa de los componentes del equipo, de manera que el mismo no pueda sufrir desconexiones inadvertidas.
- **30**-Debe disponerse un recipiente con agua o arena para depositar las puntas calientes de los electrodos utilizados.
- **31-** Se determinarán los Equipos de Protección Individual a emplear en las labores descritas.

ANTES DEL TRABAJO: CONSIDERACIONES SOBRE EL ENTORNO DE TRABAJO

- 32-Determinar los materiales combustibles existentes en la zona.
- 33-Precisar si el trabajo puede ser realizado en un lugar más seguro (talleres al efecto).
- **34-** Se señalizarán adecuadamente la zona objeto de los trabajos, así como las fuentes de energía
 - que no puedan ser utilizadas durante el desarrollo de los mismos, enclavándose con

fuera necesario.

llave si

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

mínimo.

2014

Página 115

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

35-Despejar la zona de los materiales combustibles con las siguientes pautas:

- **35.1** Traslado de productos combustibles sólidos a 10 metros de distancia como
 - 35.2- Levantamiento de asilamientos combustibles en las conducciones.
- **35.3-** Traslado de recipientes de líquidos y gases inflamables llenos o vacíos, a 10 metros de distancia como mínimo.
- **35.4** Vaciado e inertizado de los depósitos fijos y conducciones de líquidos y gases inflamables.
- **35.5** Eliminación de residuos (aceites, grasas, residuos de pintura, polvo) y productos de desecho (trapos impregnados en grasa) del suelo y elementos combustibles cercanos.
- **35.6** En caso necesario, (trabajos en recintos confinados o con previsibles atmósferas inflamables), empleo de analizadores de gases para comprobar la inexistencia de vapores o gases combustibles.
 - 36-Proteger los materiales combustibles que no es posible trasladar:
- **36.1-** Cubriendo los productos o elementos constructivos con lonas y pantallas no combustibles o difícilmente combustibles.
- **36.2-** Observar si las chispas podrían alcanzar por rebote los materiales sorteando las protecciones.
- **37**-Cubrir con materiales no combustibles o malos conductores de calor, todos los huecos, rendijas y grietas del suelo, paredes y techo en un radio de 10 metros.
- **38**-Evitar la conducción de calor por las tuberías o elementos metálicos en que se vaya a realizar el trabajo:
 - **38.1** Alejando los materiales combustibles de las conducciones.
 - **38.2-** Disponiéndose a refrigerar las conducciones durante el trabajo.
- **39**-Observar la posibilidad de que llamas secundarias propaguen la ignición de combustibles al extremo de conducciones estrechas.
- **40** Disponer de los medios de extinción adecuados al fuego previsible, (en general un extintor de 6Kgr. de Polvo y una Boca de Incendio Equipada cercana disponible).

DURANTE EL TRABAJO: CONSIDERACIONES A ESPECIFICAR PARA SU CUMPLIMIENTO.

- **41-** Un operario debe vigilar las operaciones dispuesto a intervenir con los medios descritos en el último punto del apartado anterior.
- **42-** La esmeriladora, el soplete o electrodo deben manejarse de forma que las chispas tengan el menor alcance posible.
- **43-** No debe trabajarse en las proximidades de botellas de gas, evitando así, que las chispas las alcancen.
- **44-** Debe vigilarse la proyección de chispas o partículas, la transmisión de calor por elementos metálicos y el alcance de la llama.
- **45** En caso necesario, se procederá a la refrigeración de las conducciones y elementos metálicos afectados.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 116

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

46- Las puntas de los electrodos se depositarán en recipientes con agua o arena.

DESPUÉS DEL TRABAJO: CONSIDERACIONES A ESPECIFICAR PARA SU CUMPLIMIENTO.

- **47** Deben refrigerarse los elementos calentados, durante el trabajo, observado su enfriamiento hasta temperatura normal.
- **48-** Debe hacerse una inspección de el local de trabajo, los locales adyacentes, los puntos alcanzados por las proyecciones de partículas incandescentes y los lugares hasta los que se haya podido transmitir el calor.
- **49-** Debe establecerse una inspección continua, al menos, durante una hora después de concluido el trabajo (numerosos incendios, mantenidos en estado latente, no se han declarado hasta horas después de finalizadas las operaciones). La vigilancia intermitente debe continuar hasta el día siguiente.

EN CASO DE ACCIDENTE: CONSIDERACIONES A ESPECIFICAR PARA SU CUMPLIMIENTO.

- **50.-** En caso de retroceso de la llama: cerrar las válvulas de las botellas, refrigerar la boquilla del soplete sumergiéndola, con precauciones en agua, limpiar la boquilla.
- **51**.- En caso de sobrecalentamiento anormal de una botella de acetileno: cerrar la válvula, asilar la botella, refrigerarla con agua abundante, no abrir la válvula para que baje la presión, poner en marcha el Plan de Emergencia en su fase de evacuación parcial.
- **52.** Si se descubre una botella de acetileno sobrecalentada, que ha estado sometida a la acción de una llama durante un tiempo indeterminado: Evacuar rápidamente el entorno, sin intentar cerrar la válvula (si es que está abierta), poner en marcha el Plan de Emergencia en su fase de evacuación parcial, resguardarse tras un paramento sólido, si es posible, y desde lugar seguro, intentar la extinción de la llama y la refrigeración de la botella con agua abundante, no aproximarse a la botella en tanto que el agua se vaporice a su contacto; cuando haya cesado la vaporización, puede realizarse el acercamiento, el cierre de la válvula (si es posible) y completar el enfriamiento.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 117

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





ANEXO III. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 118

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En este anexo se incluirá:

- la relación de las personas que, reciben la información que se indica en el capítulo 6º: Plan de Emergencias y Evacuación. (Medidas de Prevención y actuación ante el riesgo de incendio para toda la plantilla)
- el registro de las actividades de formación.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 119

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





ANEXO IV. MANTENIMIENTO

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 120

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

Relación de operaciones de mantenimiento realizadas por el titular de la instalación con su personal propio.

			E EXTINTORES PORTÁTILES POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN
OPERACIONES CORRESPONDIEN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Correcta accesibilidad?	<u>. </u>		
¿Buen estado aparente de conservación?			
¿Precintos intactos?			
¿Etiqueta legible?			
¿Mangueras?			
¿Peso y presión adecuados?			
¿Boquilla en buen estado?			
¿Correcta señalización?			
¿Otras anomalías?			
FDO.:			FECHA:

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 121

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

			OCAS DE INCENDIO EQUIPADAS POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN
OPERACIONES CORRESPONDIE			
	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Correcta accesibilidad?			
¿Cristal intacto?			
¿Buen estado de la manguera tras desplegarla?			
¿Etiqueta de uso legible?			
¿Buen estado de la lanza al girarla en todas las posiciones?			
¿Presión del manómetro adecuada?			
¿Limpieza del conjunto y engra- se?			
¿Correcta señalización?			
¿Otras anomalías?			
FDO.:			FECHA:

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 122

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



ANEXO V. RELACIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 123

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En este anexo se incluye la relación de personal del centro, mediante relación de trabajadores actualizado al efecto (incluyendo fecha de actualización).

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 124

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





ANEXO VI. FICHAS DEL PERSONAL DE EQUIPOS DE EMERGENCIA DEL CENTRO

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 125

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En este anexo se incluirá la relación nominal actualizada de personal perteneciente a los equipos de emergencia y sus sustitutos.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 126

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



ANEXO VII. DESARROLLO DE LA EMERGENCIA. FLUJOGRAMAS DE ACTUACIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

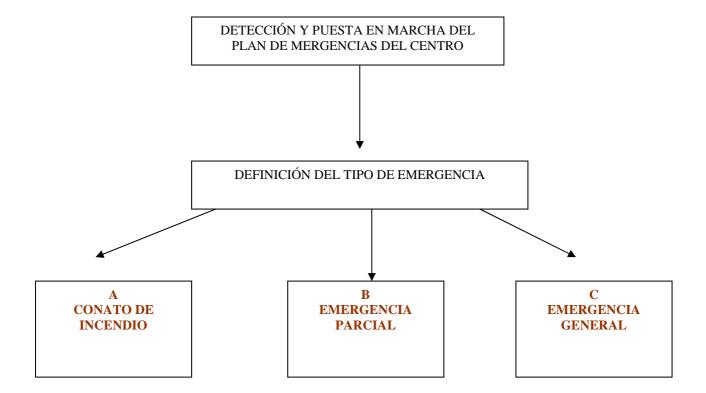
2014

Página 127

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1







DENOMINACIONES:

E.I. Equipo de Intervención

S.P.E. Servicio Público de Extinción

E.A.E. Equipo de Alarma y Evacuación

J.I. Jefe de IntervenciónJ.E. Jefe de Emergencia

C.C. Centro de control (centro de comunicaciones)

E.P.A. Equipo de Primeros Auxilios

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

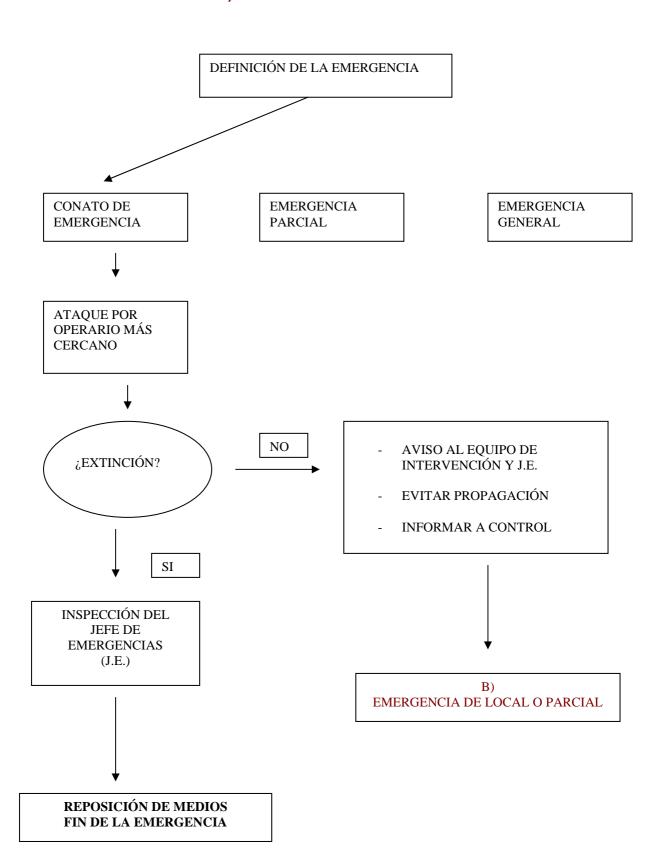
Página 128

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





A) CONATO DE EMERGENCIA



Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

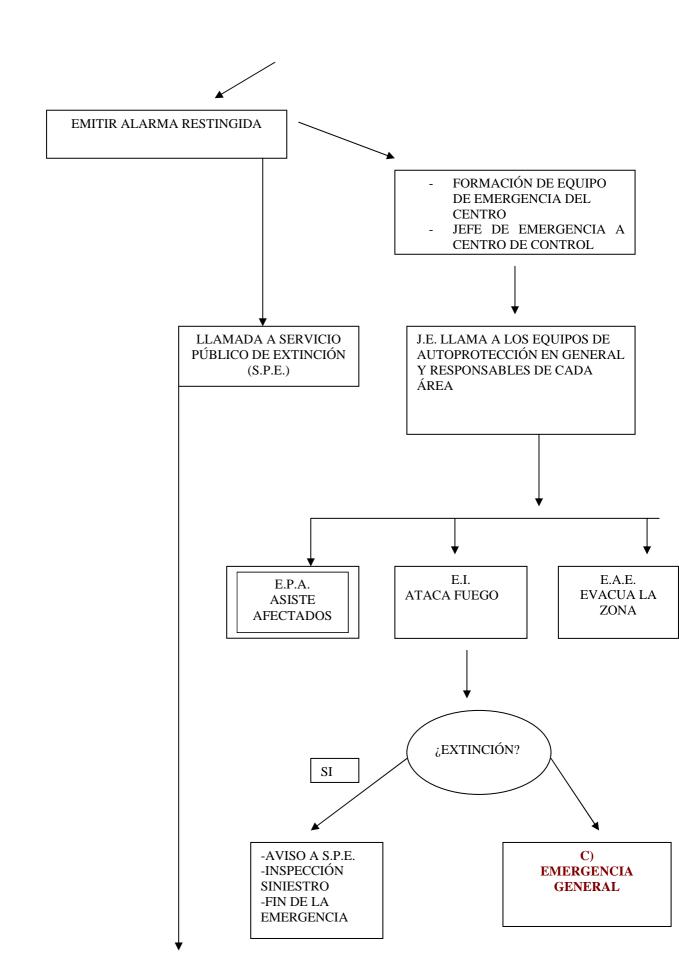
2014

Página 129

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1







Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

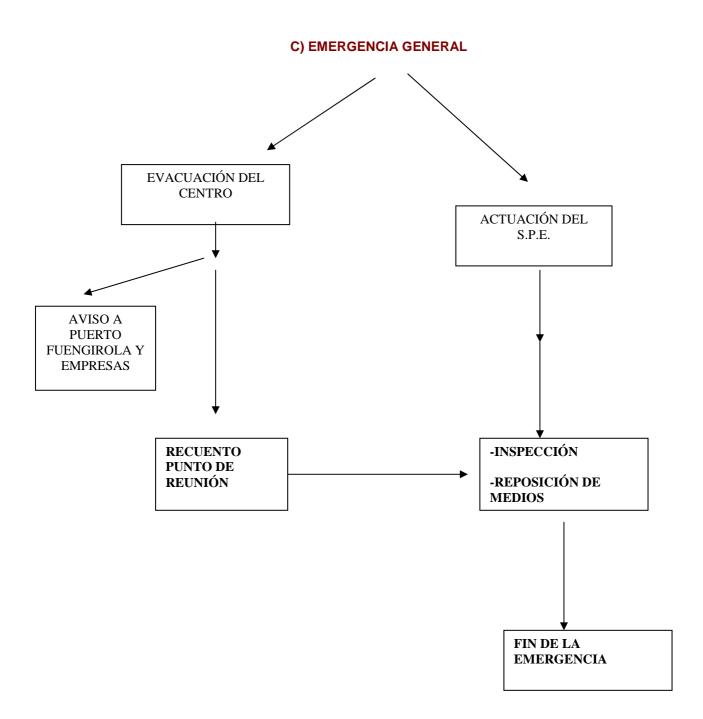
2014

Página 130

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1







Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 131

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





ANEXO VIII. INFORMES SOBRE SIMULACROS DE EMERGENCIA

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 132

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En este anexo se incluirá el registro de las conclusiones de los simulacros de emergencia.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 133

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.



ANEXO IX. ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 134

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1



PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M.

En este anexo se incluyen la relación de copias existentes del presente Manual de Autoprotección, para su control y sus correspondientes actualizaciones.

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 135

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





ANEXO X. PLANOS

Rev.: 1

Fecha: NOVIEMBRE

2014

Página 136

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- REV1





1. LISTADO DE PLANOS.

Nº PLANO	TITULO
0	EMPLAZAMIENTO Y PUNTO DE REUNIÓN
1	RECORRIDOS DE EVACUACION / EQUIPOS DE LUCHA CONTRAINCENDIOS